

**Nombrar el pasado,
discutir el presente.
Acerca de las denominaciones
“dictadura cívico-militar”
y “golpe mediático-judicial”
en Argentina y Brasil**

**Nommer le passé,
discuter du présent.
Sur les désignations « dictature civique-
militaire » et « coup médiatique-judiciaire »
en Argentine et au Brésil**

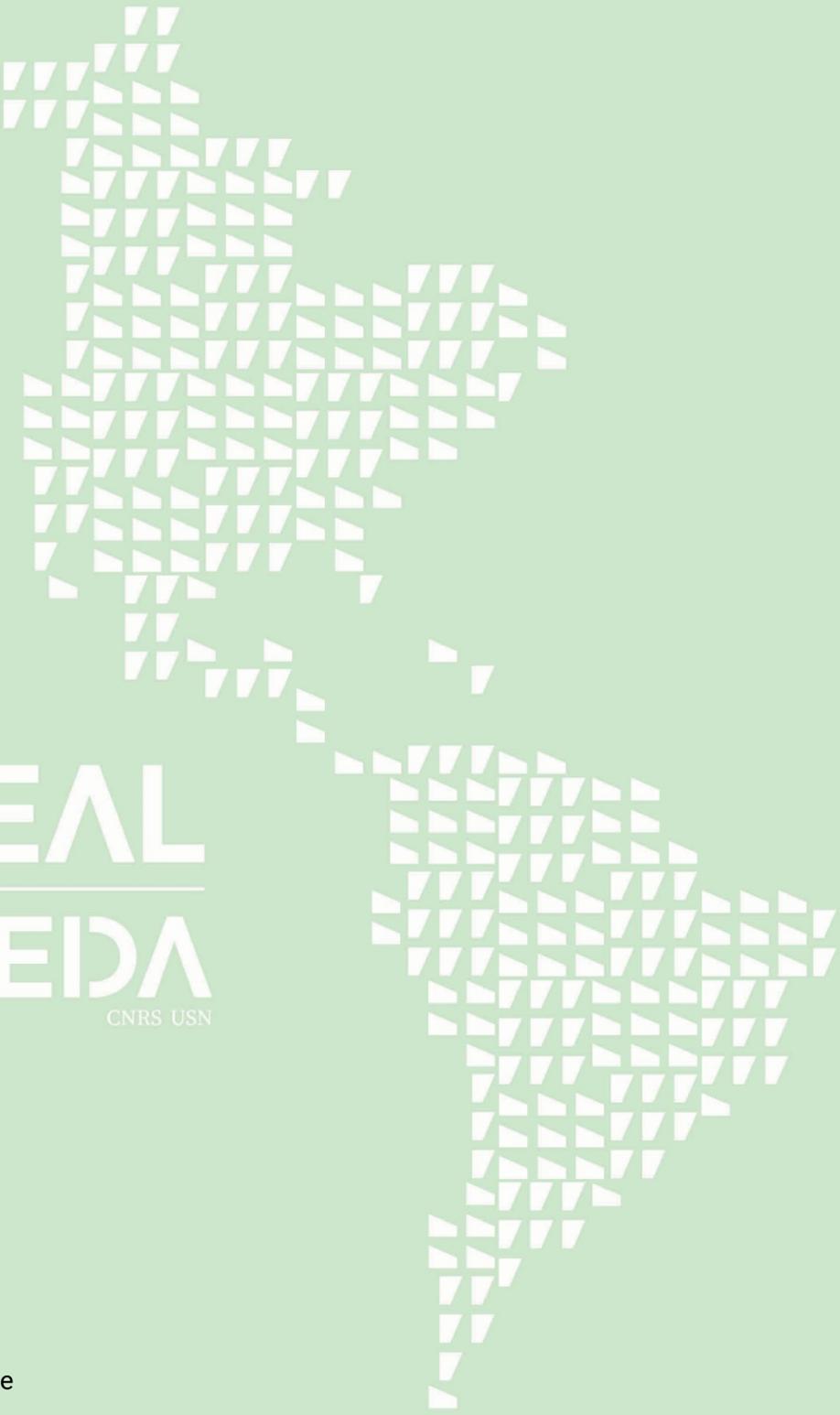
Sol Montero

PERSP
PERSPECTIVAS.
PERSPECTIVAS.
PERSPECTIVAS.

Notes de recherche américanistes

Mars 2025 / n° 9

PERSPECTIVAS.
PERSPECTIVAS.
PERSPECTIVAS.
PERSPECTIVAS.



ÍHEAL

CREIDA

UMR 7227 CNRS USN

Sol MONTERO
**CONICET, Universidad de
San Martín (UNSAM)**

Sol Montero est docteure en lettres (Universidad de Buenos Aires). Elle est chercheuse associée au CONICET et enseignante-chercheuse à la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad de San Martín. Ses recherches portent sur l'analyse du discours politique dans son rapport à la mémoire discursive et les identités politiques. Elle est l'auteur de l'ouvrage *Avatares en el poder. Claves del discurso político en redes* (UNSAM Edita, 2024) et de *“Y al final un día volvimos!” Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista* (Prometeo, 2011).

**Nombrar el pasado,
discutir el presente.
Acerca de las denominaciones “dictadura
cívico-militar” y “golpe mediático-judicial”
en Argentina y Brasil**



**Nommer le passé,
discuter du présent.
Sur les désignations « dictature civique-
militaire » et « coup médiatique-judiciaire » en
Argentine et au Brésil**

SoI MONTERO

Conicet, Universidad de San Martín
amonero@unsam.edu.ar

RESUMEN

Los gobiernos progresistas de Cristina Kirchner y de Dilma Rousseff propusieron, con distintos énfasis y sentidos, una revisión del pasado dictatorial de Argentina y Brasil. En ese marco, la denominación "dictadura cívico-militar" (dictadura civil-militar en portugués) adquirió centralidad en el espacio público argentino y brasileño. Si bien la categoría no es nueva, en la medida en que ya circulaba en ambientes académicos e historiográficos, esta devino una denominación "oficial" en tanto fue adoptada por el discurso presidencial, lo que abrió una discusión pública sobre la complicidad entre sectores civiles y militares en tiempos de dictadura. Este trabajo aborda la emergencia y circulación de la denominación histórica dictadura cívico-militar en ambos países, reconstruyendo las disputas de sentido y los debates políticos que esta denominación suscitó en el espacio público. Luego, examina el desplazamiento de sentido de esa denominación a partir del año 2016 hacia otros sintagmas orientados a designar el presente, y ya no el pasado, como "golpe" o "golpe mediático-judicial".

POUR CITER CE TEXTE :

Sol MONTERO, "Nombrar el pasado, discutir el presente. Acerca de las denominaciones 'dictadura cívico-militar' y 'golpe mediático-judicial' en Argentina y Brasil", *Perspectivas. Notes de recherche américanistes*, n° 9, Aubervilliers, Éditions de l'IHEAL, mars 2025.

PALABRAS CLAVE:

DENOMINACIÓN,
ACONTECIMIENTO,
DICTADURA,
IMPEACHMENT,
GOLPE.

Si (como afirma el griego en el *Crátilo*)
 el nombre es arquetipo de la cosa
 en las letras de “rosa” está la rosa
 y todo el Nilo en la palabra “Nilo”.
 [J.L. Borges, *El Golem*]

INTRODUCCIÓN

La memoria tiene una dimensión denominativa, porque para recordar es necesario nombrar, y al nombrar, fijamos un recorte y una lectura sobre los hechos del pasado. Los nombres movilizan y condensan representaciones que favorecen la construcción de grandes relatos colectivos [Kalifa, 2020, p. 10-11]: desde ese punto de vista, nombrar es un acto político.

La denominación de las dictaduras latinoamericanas ha sido a menudo objeto de debate, aunque por razones diferentes en cada caso. Según Carlos Fico, existe un “vicio nominalista” [2017, p. 52] por el cual en el espacio público periódicamente se revisa, evalúa y discute cuál es el nombre más adecuado para dar cuenta, a la vez, de un periodo histórico y de un régimen político autoritario: se sabe que muchas dictaduras latinoamericanas se autoconcibieron como “revoluciones” — Revolución Libertadora (1955) en Argentina o Revolução de 1964 en Brasil—, que la última dictadura argentina (1976) se autodenominó Proceso de Reorganización Nacional, y que en cada uno de estos casos la denominación pretendía dar cuenta de su misión, sus propósitos y sus métodos¹. Esos nombres endógenos —forjados por los contemporáneos— han sido, a lo largo de las décadas, cuestionados y reformulados: en Argentina, suele llamarse *Década Infame* al periodo inaugurado en 1930 [Sommerer, 2008]; para referir a la Revolución Libertadora que derrocó al general Perón en 1955, el peronismo habla de *Libertadura*, de *Revolución Fusiladora*² o de *Revolución gorila* [Spinelli, 2005]. En Brasil, hay quienes se refieren al régimen dictatorial como *Movimento de 1964* o *Ditabranda*³ [Bastos et al., 2016].

En el marco de los gobiernos progresistas de Cristina Kirchner y de Dilma Rousseff, interesados —cada uno a su modo— en revisar el pasado dictatorial, en las últimas décadas la denominación *dictadura cívico-militar* (*ditadura civil-militar* en portugués) adquirió centralidad en el espacio público argentino y brasileño. Si

¹/ Sobre la Revolución Argentina y la Revolución Libertadora cf. González Alemán [2013] y Spinelli [2005] respectivamente. Sobre el carácter “revolucionario” y las estrategias denominativas de la dictadura brasileña cf. Chirio [2013]. Acerca del nombre propio “Proceso de Reorganización Nacional”, cf. Montero [2023].

²/ Por ejemplo, cf. el discurso de Cristina Kirchner del 22 de marzo de 2023: “Había habido otros golpes de estado que habían desalojado al peronismo del gobierno, en el 55 la Revolución Fusiladora, pero es directamente el Golpe del 76 el que marca a fuego y destruye ese modelo de país” (el subrayado es nuestro) [22/3/2023, Encuentro del Grupo de Puebla “Voluntad popular y democracia. Del partido militar al partido judicial, las amenazas a la Democracia”].

³/ En un editorial del diario *Folha* del 17 de febrero de 2009 titulado “Ditabranda” se sostiene que, a diferencia de los nuevos autoritarismos latinoamericanos (de tipo chavista), “las llamadas ‘dictablandas’ —caso de Brasil entre 1964 y 1985— partían de una ruptura institucional y después preservaban o instituían formas controladas de disputa política y acceso a la Justicia” [En línea] <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/opiniaofz1702200901.htm>

bien la categoría no es nueva, en la medida en que ya circulaba en ambientes académicos e historiográficos, esta se convirtió, crecientemente, en una denominación sobre la que se comenzó a hablar, es decir, sobre la que comenzaron a circular discursos tanto críticos como reivindicativos. Esa circulación metadiscursiva de la denominación abrió una discusión pública sobre su uso, su pertinencia y su sentido: así, en distintos terrenos se activó el debate sobre las implicancias del empleo del adjetivo *cívico/civil* para aludir a las dictaduras argentina y brasileña, que ya no debían pensarse como *exclusivamente* militares. Esta nueva denominación vino, así, a disputar las memorias hegemónicas [Napolitano, 2015] y a participar de las luchas por el sentido del pasado [Jelin, 2017] introduciendo una reflexión sobre la composición de las dictaduras, sobre sus apoyos, sobre las formas de complicidad y consenso social y sobre el tipo de régimen político vigente durante esos años.

Es sabido que las denominaciones históricas refieren a hechos del pasado pero dan cuenta de las disputas y los desafíos de la coyuntura política en la que emergen. En ese sentido, es inevitable pensar que la denominación dictadura cívico-militar alude al régimen autoritario que rigió en Argentina entre 1976 y 1983 y en Brasil entre 1964 y 1985, pero alude también, y sobre todo, al estado de las democracias en curso. En definitiva, esa forma de nombrar el pasado se sitúa en el corazón del presente.

Sin embargo, aunque, como dijimos, la irrupción del término dictadura cívico-militar en el espacio público es indisociable del “trabajo de memoria” [Jelin, 2021] llevado adelante por los gobiernos de Kirchner y Rousseff, los contextos de surgimiento, los grados de fijación, los referentes, los sentidos y las derivas de esa denominación divergen en cada uno de los países.

En Argentina, el llamado “conflicto con el campo” del año 2008 —un virulento enfrentamiento sobre los impuestos a las exportaciones que opuso al Gobierno con las cúpulas de los productores agropecuarios— impulsó el cuestionamiento, por parte del Gobierno, de sectores de la sociedad civil que, en ese contexto, aparecían como factores desestabilizantes de la democracia: la Sociedad Rural Argentina (SRA)⁴, los medios de comunicación, la justicia. Es en esa coyuntura que el discurso presidencial rebautizó a la dictadura de 1976 como dictadura cívico-militar, apuntando a actores y corporaciones que funcionaban como adversarios en el presente y que, a su vez, eran acusados de haber participado como colaboradores o cómplices durante los años de dictadura.

Esta denominación, que durante los años kirchneristas se instaló como oficial en discursos políticos y documentos institucionales, fue discutida (no abiertamente) por sectores de la prensa y por activistas de la llamada “Memoria completa” y compitió con otras denominaciones más neutras. Articulada, a partir del año 2015, con las denuncias judiciales en contra de la presidenta Cristina Kirchner, esa lectura del pasado dictatorial condensó en nuevas denominaciones sobre acontecimientos actuales que se hacían eco de aquella: *golpe mediático-judicial*, *partido judicial*, entre otras.

⁴/ Asociación que agrupa propietarios rurales agropecuarios.

En Brasil, dos coyunturas distintas activaron la relectura sobre el pasado de la dictadura: por un lado, la creación de la Comisión de la Verdad y la conmemoración de los 50 años del golpe en 2012 y 2014 respectivamente; por otro, el proceso de destitución de la presidenta Dilma Rousseff en 2016. Entre 2012 y 2014, fecha aniversario del golpe militar de 1964, sectores de los derechos humanos, la academia y las universidades comenzaron a movilizar el debate acerca de la denominación de la dictadura iniciada en 1964. Se estableció así un debate entre intelectuales críticos y favorables al Gobierno del Partido dos Trabalhadores (PT). Así, la denominación activó las memorias de las izquierdas en torno a su propia participación, colaboración y cercanía con el régimen, tanto durante los años de dictadura como en el proceso de la transición. En esos primeros años de la década del 2010, *ditadura civil-militar* operó como una denominación académica, mas no oficial, que apuntaba a revisar el pasado y a desentrañar la trama de complicidades durante la dictadura y la transición. Con el *impeachment* contra Dilma y la interpretación oficial de ese acontecimiento como un *golpe (mediático-judicial)* en 2016, se reactivó —esta vez sí desde el discurso político oficial— la pregunta sobre los legados del pasado autoritario. Finalmente, la emergencia de un discurso oficial que niega los crímenes de la dictadura y reivindica el régimen militar de la mano del ascenso de Jair Bolsonaro a la presidencia de la República [Bauer, 2019], volvió a poner la mirada en la imbricación entre fuerzas políticas y fuerzas militares en Brasil.

Podría decirse que la revisión del modo de nombrar a las dictaduras constituye una nueva fase en el proceso histórico de construcción de la memoria sobre el pasado, con las particularidades de cada país: como veremos, el tratamiento del pasado en Argentina y Brasil desde la transición democrática hasta la actualidad tuvo derroteros distintos: mientras en Argentina el Juicio a las Juntas en los años 1980 y la reactivación de los juicios en los años 2000 llevaron a un debilitamiento del poder militar, en Brasil la corporación militar no fue juzgada por los crímenes cometidos, a pesar de los sucesivos intentos de distintos Gobiernos por avanzar en materia de justicia, y conservó buena parte de sus prerrogativas político-institucionales.

Como se sabe, los Gobiernos progresistas de la “ola rosa” (kirchnerismo y PT) ampliaron los horizontes de revisión del pasado: mientras en Argentina se retomaron las banderas y se profundizaron los reclamos de los organismos de derechos humanos (entre ellos, el juzgamiento de colaboradores civiles), en Brasil se abrió una “fase revisionista ideológica e historiográfica” de la memoria [Napolitano, 2015, p. 32], en la que el debate por la denominación tuvo un lugar central.

Este texto se organiza en cuatro partes: en la primera se explicita la problemática teórico-metodológica de la investigación; en la segunda se trazan los principales lineamientos en cuanto al tratamiento del pasado en Argentina y Brasil desde la transición hasta la actualidad; en la tercera se aborda la emergencia de la denominación histórica *dictadura cívico-militar* en ambos países y, finalmente, en la cuarta parte se examina el desplazamiento de sentido de esa denominación a partir del año 2016.

LOS NOMBRES Y LOS HECHOS: ANALIZAR LOS USOS DE UNA DENOMINACIÓN HISTÓRICA

Inscripta en el campo de los estudios de memoria, en diálogo con los aportes de la historiografía sobre el pasado reciente y con el análisis del discurso, esta indagación pone la mirada en los efectos políticos de las denominaciones históricas, esto es, sintagmas nominales (sustantivos) que tienen la propiedad de fijar sentidos y de estabilizar interpretaciones sobre acontecimientos históricos que, por definición, tienen fronteras y temporalidades porosas.

Como se sabe, los acontecimientos no son estables ni discretos, sus bordes y su unidad interna son flexibles. Lo que les proporciona su unidad y su sentido son las operaciones discursivas que intentan aprehender los hechos, entre las cuales se destacan las estrategias asociadas a la denominación de acontecimientos o periodos históricos. En el campo del análisis del discurso existe un importante acervo de trabajos que se ocupan de estudiar los procesos de nominación de acontecimientos en su “dominio de actualidad” [Foucault, 2002]: habitualmente estas categorías se aplican a sucesos en curso, tal como son tratados en la actualidad del acontecimiento [Calabrese, 2013; Véniard, 2013; Krieg-Planque, 2009; Moirand, 2018] en la agenda política y mediática. Acuñada por la historiografía, la noción de *cronónimo* [Kalifa, 2016 y 2020] alude, por su parte, a los nombres de los grandes periodos o épocas históricas: se trata de nombres oficiales o contestatarios que se cristalizan en efemérides y fiestas nacionales y muchas veces se erigen en nombres propios (*Belle Époque*, *Les Trente Glorieuses*, *los Años de Plomo*) y que nutren la elaboración de relatos nacionales sobre el pasado.

Por su carácter reciente y por ser objeto de disputas memoriales, las dictaduras militares se encuentran a medio camino entre la época y el acontecimiento. En ese sentido, la categoría de *denominación histórica* que empleamos en este trabajo no tiene otra pretensión que salvar esa brecha conceptual, a la vez que subraya el carácter político, polémico y metadiscursivo de las operaciones denominativas, que están en discusión permanente en el espacio público.

Analizar los usos de una denominación histórica, como es el caso de *dictadura cívico-militar* o *civil-militar* en Argentina y Brasil, no implica saldar la discusión historiográfica, jurídica o politológica sobre el grado o la modalidad de participación de sectores de la sociedad civil en las dictaduras argentina y brasileña, ni tampoco conlleva evaluar la adecuación o inadecuación del nombre a los hechos históricos. Como se verá más adelante, existen múltiples trabajos que se han abocado, desde la historiografía y con rigurosa profundidad analítica y empírica, a ese tema. Se trata, en cambio, de analizar, en los discursos políticos y sociales contemporáneos, las representaciones del pasado dictatorial y de la democracia movilizadas por el uso de esa denominación.

En términos metodológicos, realizamos un trabajo de archivo a partir de un conjunto heterogéneo de piezas discursivas que permiten capturar el estado del debate durante la vigencia de los gobiernos de Cristina Kirchner (2007-2011 y 2011-2015) en Argentina y Dilma Rousseff (2011-2016) en Brasil. En una primera instancia realizamos una búsqueda por palabra-clave (*dictadura/golpe cívico-*

militar en español y *ditadura/ golpe civil-militar* en portugués) en documentos institucionales, mediáticos y académicos⁵. En una segunda instancia, el análisis del corpus nos llevó a abordar otras denominaciones asociadas —*golpe (mediático-) judicial* en Brasil, *Partido Judicial* en Argentina, entre otras— que anudan sentidos sobre el pasado y el presente.

¿En qué coyunturas emergió la denominación *dictadura cívico-militar* en cada uno de los países analizados? ¿Cómo circuló y se cristalizó esta denominación? ¿Cuáles son las disputas y las polémicas que se desencadenaron en torno a ella? ¿Qué imágenes de la dictadura y de la democracia moviliza esa denominación?

LO QUE QUEDA DE LAS DICTADURAS EN ARGENTINA Y BRASIL⁶

Existe una amplia bibliografía sobre el tránsito de los regímenes autoritarios a las democracias en América del Sur, pero en términos generales hay coincidencia en que la gran diferencia entre el caso argentino y el brasileño se relaciona con el peso y el rol de las Fuerzas Armadas en el proceso de transición: si, en palabras de O'Donnell, Schmitter & Whitehead [1994], la Argentina fue una “transición por colapso” de las Fuerzas Armadas, en Brasil se dio una “transición pactada” entre militares y civiles.

Argentina: una explosión de memoria

En Argentina, el fracaso de la Junta Militar en Malvinas, las movilizaciones de organismos de derechos humanos y la presión internacional impulsaron la salida democrática de 1983. Las Fuerzas Armadas decretaron una ley de “autoamnistía” que impediría al nuevo Gobierno democrático juzgar y castigar los delitos cometidos: aunque fragmentadas, seguían siendo un factor de amenaza, por lo que la resolución de la “cuestión militar” fue un gran desafío en los primeros años de apertura democrática, cuyo principal objetivo era garantizar justicia y orden. Se creó así la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) que realizó investigaciones e informes acerca de la cantidad de desaparecidos y víctimas⁷. Finalmente, en 1985 se llevó adelante el histórico Juicio a las Juntas

^{5/} Para el caso argentino clasificamos los discursos de Cristina Kirchner transcritos en la página cfkargentina.com y examinamos algunos documentos institucionales (programas televisivos, material museístico, materiales educativos). Revisamos también 37 tuits de la cuenta @cfkargentina desde 2009 en adelante a partir de las siguientes palabras clave: “dictadura”, “golpe”, “cívico”, “militar” y términos asociados. Para el caso de Brasil clasificamos más de 50 discursos de Dilma Rousseff entre 2013 y 2016 (transcritos en la página www.biblioteca.presidencia.gov.br/presidencia/ex-presidentes/dilma-rousseff/discursos), revisamos artículos de diario y documentos institucionales. Además, recopilamos 39 tuits (accesibles desde 2013) de la cuenta @drousseff bajo las palabras clave: “ditadura”, “golpe”, “civil” y “militar”.

^{6/} Título inspirado en el libro *O que resta da ditadura*, editado por Edson Teles y Vladimir Safatle (2010).

^{7/} En Argentina existe un importante debate, que llega hasta nuestros días, en torno a la cifra de desaparecidos, que podría incluirse dentro de las controversias denominativas sobre el pasado reciente. Por la propia naturaleza del crimen, los cuerpos de los desaparecidos no pueden contabilizarse. Existen distintas fuentes de información sobre esa cifra: informes secretos, agencias oficiales, CONADEP, organismos no gubernamentales. Este último reporta cerca de 9000 desaparecidos, mientras que otros informes denuncian 22 000. La cifra 30 000, por su parte, constituye una cifra emblemática acuñada

Militares, en el que se juzgó y declaró culpables a cinco comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas. El efecto de este hecho no fue solo judicial sino, sobre todo, simbólico, y constituye un hito en la historia de los derechos humanos [Acuña & Smulovitz, 1991].

Aunque en sus inicios el Gobierno de Alfonsín hizo esfuerzos por fortalecer la democracia en un contexto de extrema fragilidad y con unas Fuerzas Armadas que conservaban su poder desestabilizante, muchos organismos de derechos humanos han cuestionado su estrategia de despolitización. Este cuestionamiento fue aún más intenso cuando, en 1986, tras una serie de levantamientos militares, se dictó la Ley de Punto Final, que buscaba “poner fin a las divisiones” que atravesaban a la sociedad argentina. Un año más tarde, las presiones del sector castrense llevaron a la sanción de la Ley de Obediencia Debida, una suerte de amnistía para gran parte de los miembros de las Fuerzas Armadas. En suma, la política de derechos humanos durante el alfonsinismo apuntó, sobre todo, a consolidar el Estado de derecho y las instituciones democráticas desde un punto de vista neutral e imparcial, intentando disciplinar al sector castrense a fin de evitar nuevas insurrecciones y potenciales interrupciones del orden democrático.

En los años 1990, la administración del presidente Carlos Menem instauró una política de reconciliación que buscó poner un manto de olvido sobre el conflicto militar, la represión y la violencia política en la década de 1970. En 1989 y 1990 el presidente indultó y liberó a militares y guerrilleros condenados durante los años 1980, lo que colocó a estos sectores en pie de igualdad y permitió eludir el debate sobre las responsabilidades correspondientes a cada sector en la represión y la violencia. Además, implementó medidas de reparación económica para las víctimas. Como consecuencia, el reclamo de “Memoria, Verdad y Justicia” volvió al centro de la escena, dando lugar a una “explosión de memoria” que habilitó nuevas voces, testimonios, expresiones artísticas, estudios históricos y manifestaciones públicas.

Las políticas de la memoria tuvieron un lugar prioritario en la agenda de los expresidentes Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Kirchner (2007-2011 y 2011-2015), a partir de su alianza con los organismos de derechos humanos. Durante esos doce años se impulsó la declaración de imprescriptibilidad para los delitos de lesa humanidad y de nulidad e inconstitucionalidad de las leyes de obediencia debida y punto final; se sancionaron leyes tendientes a agilizar los juicios y los procesamientos; los predios de los centros clandestinos de detención se convirtieron en Museos de la Memoria o en sitios históricos; se declaró feriado el 24 de marzo como “Día Nacional de la Memoria”; se avanzó en el reconocimiento e identificación de cuerpos de víctimas; se avanzó en los juicios y procesamientos de algunos responsables —no sólo de altos rangos— de la represión y se incentivó su encarcelamiento en “cárceles comunes”; e incluso se impulsó el juicio de actores civiles involucrados en la represión (empresarios, un juez, un capellán, entre otros) [Verbitsky & Bohoslavsky 2013].

por los organismos de derechos humanos para nomenciar el reclamo de memoria, verdad y justicia. Cf. Crenzel [2024].

Brasil: la dictadura entre comillas

En Brasil, la transición democrática iniciada en 1985 consistió en una “conciliación programática”, un “pacto de sociedad” [Aarão Reis, 2012b, p. 150] o una “transición negociada” [Zaverucha, 2010], cuyo marco jurídico fue una ley de amnistía bilateral que alcanzaba tanto a los agentes estatales como a los militantes responsables de “delitos políticos” y “delitos conexos” durante la dictadura. Si, por un lado, esta ley permitió liberar presos políticos y restituir a los exiliados por razones políticas, por otro lado contribuyó al encubrimiento de los crímenes contra los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas, en contra del derecho internacional. En 1988, la nueva Constitución consagró numerosos derechos ciudadanos, pero no avanzó con el castigo a los responsables de delitos durante la dictadura. Por el contrario, los militares conservaron sus prerrogativas, ya que en el artículo 142 se les otorga el rol de garantizar “la ley y el orden”. Eso refuerza y extiende la centralidad de las Fuerzas Armadas, que “terminan siendo [...] organizadores de la vida política” de Brasil [Zaverucha, 2010, p. 48].

En 1995, la creación de la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos se propuso reconocer a las víctimas de la dictadura, trabajar para localizar los restos y participar del debate sobre las indemnizaciones estipuladas por las leyes de reparación económica. De allí surgieron las cifras oficiales de víctimas: 475 muertos y desaparecidos, 20 000 presos y torturados y 35 000 perseguidos políticos. Con la creación de la Comisión de Amnistía en 2002, el pacto de olvido inaugurado por la ley de 1979 comenzó a ser revisado. Durante el gobierno de Lula da Silva, la denominada “Audiencia pública sobre los límites y posibilidades para la responsabilización jurídica de los agentes violadores de derechos humanos durante el estado de excepción en Brasil” se propuso revisar los términos de la amnistía, en aras de terminar con la impunidad. En 2010, sin embargo, el Supremo Tribunal Federal rechazó la modificación de la Ley de Amnistía, convalidando el acuerdo político de 1979.

La Comisión Nacional de la Verdad creada en 2012 bajo el gobierno de Dilma Rousseff, junto con otras comisiones provinciales y universitarias, las Caravanas de la Amnistía y las Clínicas del Testimonio fueron avances significativos en pos del reconocimiento de la verdad de los hechos y de fortalecimiento de la memoria colectiva [Goirand & Müller, 2020]. Con el “objetivo estratégico de promover la investigación y la aclaración pública de las graves violaciones de derechos humanos en el periodo de 1946 a 1988” y de “hacer efectivo el derecho a la memoria y a la verdad histórica y promover la reconciliación nacional”, la Comisión de la Verdad suscitó tensiones en el sector militar, que el gobierno de Dilma debió afrontar:

CNV tinha a missão de conciliar práticas e discursos, produzindo algo próximo de uma “história oficial” do período [...]. Entretanto, as reações dos setores militares ao relatório da CNV, incluindo alguns nomes que estão no serviço ativo, indicam que as polêmicas internas ao Estado estão longe de ser superadas [Napolitano, 2015, p. 31].

Por esa razón, en el texto de la ley no se especifica si la investigación de los delitos y abusos por parte de la Comisión recaería sobre autores civiles o militares. En ocasión de su aprobación, Dilma Rousseff dejó de lado su implicación personal

como víctima de la dictadura, y elaboró un mensaje amplio de reconciliación nacional. Así, Brasil se encaminó hacia la investigación de los delitos, pero no hacia la elaboración de juicios y castigos. Recién en el año 2021 la justicia dictó la primera condena a un miembro de las Fuerzas Armadas por el delito de desaparición forzada. Así, en Brasil existe todavía una “perennidad institucional y jurídica” de los aparatos económicos y securitarios creados durante la dictadura, así como una deuda en materia de derecho internacional por la falta de justicia. La consecuencia, en términos de construcción de una memoria colectiva sobre el pasado autoritario, es que “poco a poco [la dictadura brasileña] deja de ser llamada por su nombre, y solo es nombrada entre comillas, como si nunca hubiese existido. En el mejor de los casos, como si hubiese existido apenas en el corto espasmo de tiempo en el cual rigió el AI-5”⁸ [Teles & Safatle, 2010, p. 10].

GIRO A LA IZQUIERDA Y RELECTURA DEL PASADO EN ARGENTINA Y BRASIL

Existe abundante bibliografía que indaga, desde la ciencia política y la historiografía, sobre el carácter cívico-militar de las dictaduras en América Latina [Pion-Berlin, 2001; Diamint, 1999; Collier, 1985; Rouquié, 1985]. Con la llegada de Gobiernos progresistas al Ejecutivo a comienzos del siglo XXI, se abrió y se consolidó un gran campo de discusión: surgieron así investigaciones desde la historia reciente sobre la implicación de diferentes actores durante las dictaduras (universidades, Iglesia católica, sistema de justicia, campo cultural), y sobre la complicidad, las “zonas grises” o la acomodación de la sociedad, que implicaron una revisión de la periodización, una reflexión sobre la naturaleza de los regímenes políticos autoritarios y sobre la continuidad o ruptura entre dictaduras y democracia.

A lo largo del ciclo que va desde el giro a la izquierda en los años 2000 al giro a la derecha a partir de los años 2015/2016, la profundización de la polarización política conformó un terreno de revisión del pasado autoritario. Así, en Argentina y Brasil las luchas por el sentido del pasado respondieron a las urgencias del presente: de allí que los usos y sentidos del término *dictadura cívico-militar* hayan tenido un carácter crítico, que apuntaba a disputar el *statu quo* mediante el cuestionamiento de la memoria hegemónica sobre el pasado. En este punto, los casos que aquí analizo se distinguen, por ejemplo, de los usos más “institucionalistas” o “estructuralistas” del término *dictadura cívico-militar* en Uruguay o en Chile, que son usos más atados a las narrativas establecidas sobre las dictaduras de esos países.

A diferencia de Argentina y Brasil, en Uruguay y en Chile la denominación *dictadura cívico-militar* no se destaca por su uso contestatario. En Uruguay, *dictadura cívico-militar* es la autodenominación que el régimen de Bordaberry se dio a sí mismo, en virtud de su diseño institucional. En ese caso, la categoría tiene un correlato en la

⁸/ El Ato Institucional nº 5 (Acto Institucional nº 5) fue una disposición gubernamental emitida por el régimen militar brasileño, vigente entre marzo de 1968 y octubre de 1978, que otorgaba poderes extraordinarios al presidente de la República, suspendía el funcionamiento del Parlamento y otras garantías institucionales. Se considera que el periodo de vigencia del AI-5 fue el más represivo y censorador de la dictadura brasileña.

literatura teórica sobre los tipos de regímenes políticos, basada en la dimensión institucional de los regímenes políticos [Rico, 2013], y refiere específicamente al hecho de que, en los primeros años, el régimen uruguayo contó con personal civil —incluido el propio presidente Bordaberry— en las cúpulas de poder. Esto no impide, sin embargo, que en Uruguay algunos organismos de derechos humanos o sectores militantes reclamen la ampliación de los anillos de responsabilidad hacia la sociedad civil, considerando la complicidad de empresarios, médicos, jueces y otros actores en la comisión de delitos durante la dictadura. Estos reclamos son, de todas formas, minoritarios.

En cuanto al caso chileno, existe un consenso político y académico a propósito de la alianza entre las Fuerzas Armadas y la tecnocracia económica que implementó el modelo neoliberal chileno, aún vigente. Más aún, el carácter cívico-militar del régimen de Pinochet no es ajeno a la propia lectura oficial del golpe, que se concibió a sí mismo como una “revolución liberal-conservadora” [Moulian, 1997]. La periodización de la dictadura chilena es ilustrativa de este consenso sobre la imbricación entre lo civil y lo militar, ya que las etapas políticas van en paralelo a las etapas económicas, siguiendo el derrotero del neoliberalismo. No obstante esa profunda articulación entre la dictadura chilena y el proyecto económico, su denominación como *civil* o *cívico-militar* solo se ha instalado recientemente y de forma poco extendida [Valdivia Ortiz de Zárate, 2018, p. 175].

Argentina: ayer cómplices, hoy adversarios

El 9 de julio del año 2009, a pocos meses de finalizada la llamada crisis del campo —un virulento conflicto entre el Gobierno de Cristina Kirchner y sectores rurales que se extendió a otros sectores de la sociedad (medios, jueces, partidos opositores)— y en el marco del Día de la Independencia, la presidenta argentina dijo⁹:

*...siempre se ha hablado de **golpes militares** en la República Argentina [...] nunca fueron solamente las Fuerzas Armadas, al contrario, siempre fueron el instrumento de civiles que los fueron a buscar para dar golpes militares. **Así que creo que es hora de comenzar a llamar a todas las cosas por su nombre [...]. Cuando hablemos de golpes militares y de la historia, de nuestra historia como país, no hablemos más de golpes militares, hablemos de golpes cívico-militares, porque no solamente estaremos haciendo un poco más de justicia sino que además estaremos diciendo la exacta y estricta verdad [Discurso de la presidenta Cristina Kirchner por la conmemoración del Día de la Independencia en la ciudad de Tucumán, 9 de julio de 2009].***¹⁰

Este acontecimiento funcionó como una especie de bautismo, un acto renominativo por el cual la expresidenta discutió el uso de un término y propuso reemplazarlo por otro: “no hablemos más de golpes militares, hablemos de golpes cívico-militares”. A partir de ese momento *dictadura cívico-militar* se convirtió —al

⁹/ Salvo excepciones, que se indican en pie de página, todos los discursos de Cristina Kirchner se encuentran en los sitios www.cfkargentina.com, casarosada.gob.ar o en su cuenta de Twitter @cfkargentina. En todos los fragmentos citados, el subrayado en negrita es de la autora.

¹⁰/ Una versión audiovisual de este discurso se encuentra en el sitio [youtube.com/casarosada: https://youtu.be/0e8meCUwL8o?si=H0ozCqDtbKID6UD2](https://youtu.be/0e8meCUwL8o?si=H0ozCqDtbKID6UD2)

menos por unos años— en la denominación oficial de la última dictadura argentina, y reemplazó al más neutro *dictadura militar* en documentos institucionales, discursos gubernamentales, piezas audiovisuales y textos escolares [Montero, 2022a].

Si bien el sintagma no es nuevo (de hecho se ha empleado para aludir a otras dictaduras) y aunque la idea de que la última dictadura argentina había contado con cómplices —e incluso perpetradores— civiles ya había circulado en otras épocas¹¹ [Montero, 2016], la caracterización de la dictadura argentina como cívico-militar activó dos movimientos: por un lado, ampliar los anillos de responsabilidad sobre los delitos cometidos en el pasado y, por otro, señalar la continuidad de esos actores en el presente.

Ya en el año 2006 el periodista Pacho O'Donnell había señalado que “se ha instalado el hábito, no ingenuo como veremos, de nombrar al ominoso Proceso de Reorganización Nacional como ‘dictadura militar’ (también lo hace la comunicación del actual gobierno), con lo que se indulta la esencial participación civil en él”¹². Años más tarde, el intelectual, activista y periodista Horacio Verbitsky declaró que asumía ser “uno de los impulsores del concepto de dictadura cívico-militar, con fuertes componentes eclesiásticos, económicos y judiciales”¹³, término que emplea en algunos documentos publicados por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y en el diario *Página/12*. En un texto posterior, Horacio Verbitsky y Ernesto Bohoslavsky afirmaban que “la denominación ‘dictadura militar’ va cayendo en desuso, a favor de otras más complejas y aproximadas a la realidad de lo que fue un bloque cívico, militar, empresarial y eclesiástico”, y agregaban que

recién en los últimos años se ha empezado a focalizar también en el rol y en la eventual responsabilidad (ya sea política, penal o civil) de aquellas personas, instituciones y empresas que suministraron bienes y/o servicios a la dictadura u obtuvieron de ella beneficios mientras le brindaban apoyo político, consolidando el régimen y facilitando la ejecución del plan criminal [2013, p. 12].

Como vimos más arriba, en el marco del conflicto con el campo, los discursos de la presidenta Kirchner establecieron una continuidad entre, por un lado, las acciones “destituyentes” y antidemocráticas de algunas organizaciones rurales (piquetes y *lock out* patronal) y de algunos medios que apoyaban el reclamo del campo y, por otro lado, la complicidad de esos mismos sectores con la dictadura en 1976:

El 24 de febrero de 1976 también hubo un lock out patronal: las mismas organizaciones que hoy se jactan de poder llevar adelante el desabastecimiento del pueblo llamaron también a un lock out patronal allá por febrero del 76. Un mes

¹¹/ De hecho, ya en tiempos de Alfonsín el problema del alcance de los juicios por los crímenes de la dictadura y de la responsabilidad de los sectores civiles (*i.e.*, sacerdotes, médicos y abogados) formó parte del debate público (especialmente en la voz de los organismos de derechos humanos), cf. Acuña & Smulovitz [1991].

¹²/ O'Donnell Pacho, “A cada cual lo suyo” [en línea], *La Nación*, 23 de marzo de 2006, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/a-cada-cual-lo-suyo-nid790990/>

¹³/ Verbitsky Horacio, “Pecados y pescados” [en línea], *Página/12*, 6 de septiembre de 2015, disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-281051-2015-09-06.html>

después, el golpe más terrible, la tragedia más terrible que hemos tenido los argentinos. Esta vez no han venido acompañados de tanques, sino por algunos generales multimediáticos y, además de apoyar el lock out al pueblo, han hecho un lock out a la información, tergiversando y mostrando una sola cara [Cristina Kirchner, Encuentro por la convivencia y el diálogo en la Plaza de Mayo, 1 de abril de 2008¹⁴].

Así, se estableció una especie de cadena metonímica que vinculaba a la Sociedad Rural con la prensa (especialmente con el grupo *Clarín*) y la dictadura¹⁵. Las Fuerzas Armadas quedaban entonces representadas como el “chivo emisario” o el “mascarón de proa” de unos sectores civiles “impotentes” que usaron instrumentalmente a los militares para interrumpir la democracia:

[...] nunca en la historia reciente de nuestro país los golpes de Estado solamente han tenido protagonistas militares, eso no es cierto, es una reducción. Es tal vez encontrar un fantástico chivo emisario, las Fuerzas Armadas Argentinas, que permitanme decirlo, más allá de las responsabilidades que les han cabido, siempre han sido utilizadas como mascarón de proa en la historia reciente, para interrumpir procesos democráticos. [...] Y yo creo que de allí en más, como antes también desde el 30, tal vez con golpes menos cruentos, se instaló en la Argentina la impotencia de aquellos sectores civiles que, incapaces de organizar un proyecto político que fuera convalidado por el voto popular, utilizaban a las Fuerzas Armadas precisamente para interrumpir los procesos democráticos [Cristina Kirchner, Homenaje a las víctimas del bombardeo a Plaza de Mayo, 17 de junio de 2008¹⁶].

Si las Fuerzas Armadas (el “partido militar”) quedan vinculadas a la prensa y a la Sociedad Rural, más tarde lo “civil” de la dictadura argentina quedará también asociado al “proyecto económico” implementado en 1976 y a sus representantes actuales, los empresarios:

el partido militar fueron, precisamente, los militares. Los que los apoyaron económicamente, los que los impulsaron, empresarios... O los medios que callaron y los protegieron y se quedaron con bienes [Cristina Kirchner, “Últimas palabras en la Causa Vialidad”, 29 de noviembre de 2022¹⁷].

Esto queda cristalizado en la denominación *dictadura cívico-militar-eclesiástico-empresarial* que, aunque no es de empleo frecuente¹⁸, sintetiza esta cadena asociativa.

Dictadura cívico-militar se convirtió de ese modo en la denominación canónica y oficial de la dictadura a partir de aquella intervención presidencial, y transitó por organismos de derechos humanos, por organizaciones de la sociedad civil, por la

^{14/} Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en el sitio <https://www.cfkargentina.com/encuentro-por-la-convivencia-y-el-dialogo-en-plaza-de-mayo/>

^{15/} Años más tarde, ello derivó en una investigación estatal sobre la “apropiación” ilegal y violenta de una empresa papelerera, Papel Prensa, por parte del grupo Clarín durante la dictadura, y, luego, en la denuncia contra Ernestina Herrera de Noble, propietaria del Grupo Clarín, por supuesta adopción ilegal de sus hijos, que se presumían hijos de desaparecidos.

^{16/} Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en el sitio <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/18486-blank-16856904>

^{17/} Publicación disponible en <https://www.cfkargentina.com/ultimas-palabras-en-la-causa-vialidad/>

^{18/} Se encuentran algunas ocurrencias de esta denominación en artículos de prensa firmados por Horacio Verbitsky.

prensa y por numerosos espacios institucionales. Por tomar un ejemplo, en 2017 en Provincia de Buenos Aires la ley 14 910, cuyo autor fue el senador y exintendente kirchnerista Darío Díaz Pérez, estableció que se incorporaría

de manera permanente en las publicaciones, ediciones gráficas y/o audiovisuales y en los actos públicos de gobierno, de los tres poderes de la Provincia de Buenos Aires, el término 'Dictadura Cívico-Militar' y el número de 30 000 junto a la expresión 'desaparecidos', cada vez que se haga referencia al accionar genocida en nuestro país durante el 24 de marzo de 1976 al 9 de diciembre de 1983 [Télam, 19 de mayo de 2017¹⁹].

De la misma manera, el documento Recomendaciones para el tratamiento mediático responsable sobre la dictadura cívico-militar y el proceso de memoria, verdad y justicia de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación recomienda expresamente, en el punto tres (“Lenguaje preciso a la hora de comunicar”):

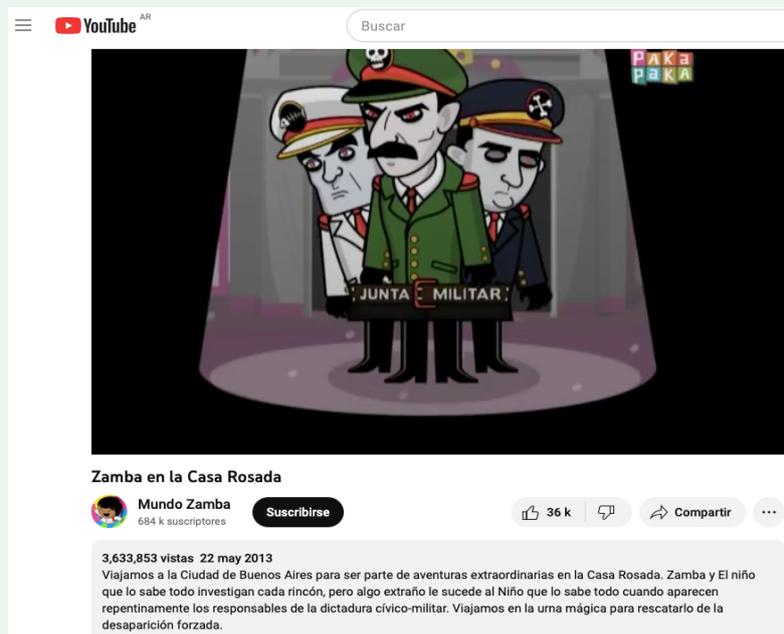
Incorporar la expresión “dictadura cívico-militar” para referir a esta etapa de nuestra historia reciente porque refleja cabalmente la participación que tuvieron los sectores económicos, empresariales, burocráticos, mediáticos, judiciales, eclesiásticos, tal como lo confirman las investigaciones y decisiones judiciales de los últimos años. Evitar la frase “Proceso de Reorganización Nacional” o “gobierno de facto” e incluir la expresión “terrorismo de Estado”. [Secretaría de Derechos Humanos de la Nación 2022²⁰].

En el ámbito educativo esta denominación también se impuso como hegemónica. Por caso, en el programa infantil *Mundo Zamba* dedicado a la dictadura militar, transmitido por el canal gubernamental PakaPaka, el término empleado tanto en el epígrafe como en el guion del episodio es *dictadura cívico-militar*:

^{19/} Télam, “El golpe de 1976 se denomina ‘dictadura cívico-militar’ en territorio bonaerense” [en línea], 19 de mayo de 2017, disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201705/189576-golpe-1976-dictadura-civico-militar-provincia-buenos-aires.html>

^{20/} Documento disponible en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/04/recomendaciones-dictadura.pdf> [fecha de consulta: marzo de 2024].

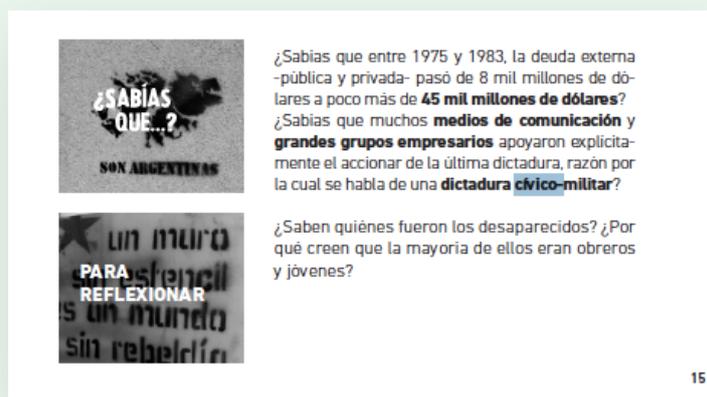
Imagen 1 - Captura de pantalla del episodio "Zamba en la Casa Rosada", Mundo Zamba



Fuente: Mundo Zamba, *Zamba en la Casa Rosada* [video en línea], YouTube, 13 de mayo de 2013, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=KeBqYf3oQBA>

La expresión también es empleada (de forma metadiscursiva) en el siguiente extracto del documento "La última dictadura. Mejor ~~no~~ hablar de ciertas cosas" publicado durante el último gobierno de Cristina Kirchner:

Imagen 2. Documento *La última dictadura. Mejor ~~no~~ hablar de ciertas cosas*. Ministerio de Educación (2012)



El título del documento alude a una canción célebre del rock nacional, del grupo musical Sumo: "Mejor no hablar de ciertas cosas", que está reformulado mediante la tachadura de la palabra "no" resultando en "Mejor hablar de ciertas cosas".

Fuente: Ministerio de Educación, 2012, *La última dictadura. Mejor ~~no~~ hablar de ciertas cosas* [en línea]. Disponible en: https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/47863

Como puede verse en algunos de los fragmentos citados, la denominación *dictadura cívico-militar* vehiculiza varios sentidos sobre el pasado que se

proyectan en el presente : en primer lugar, instaura una mirada “instrumental” sobre la dictadura, según la cual el proyecto militar estaba subordinado al de las fuerzas civiles (económicas, judiciales, mediáticas)²¹. Esto implica una ampliación de los anillos de responsabilidad criminal desde las Fuerzas Armadas hacia distintos actores de la sociedad civil, de donde se deriva una reducción de la responsabilidad militar y un desdibujamiento del carácter inédito de la represión en Argentina. Esto tuvo un impacto considerable en términos judiciales, ya que varios actores de la sociedad civil fueron acusados y enjuiciados, lo que suscitó además todo un campo de discusión jurídica acerca del estatus de la “complicidad” en los delitos de lesa humanidad [Verbitsky & Boholavsky, 2013].

En el campo intelectual, en esos años proliferaron las investigaciones sobre el rol de la sociedad civil durante los años 1970, ya sea en términos de complicidad de la “gente común” [Carassai, 2013] como en términos de la participación activa de empresas, poder judicial, iglesia, medios [Verbitsky & Boholavsky, 2013; Boholavsky, 2015; Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2022²²]. Desde la historiografía, algunos investigadores se ocuparon de discutir las implicancias historiográficas del concepto de dictadura cívico-militar : así, por ejemplo, Franco [2016; 2018] examina los postulados teórico-conceptuales en torno al término “cívico”, las hipótesis empíricas movilizadas por ese concepto (el funcionamiento efectivo del régimen, su evolución, el peso y las relaciones entre los distintos actores y sectores) y sus fundamentos interpretativos (el problema de la autonomía de la política, de la primacía de lo político o de lo económico). De la misma manera, Canelo [2008] sostiene el carácter eminentemente militarizado del esquema institucional de la dictadura y pone la mirada en el aspecto político del régimen militar. Hilb [2018], por su parte, cuestiona, desde la perspectiva de la filosofía política, la categoría de complacencia banal de la sociedad civil, e interroga sus efectos en términos de juicios políticos sobre el pasado²³.

En muchos casos, la puesta en cuestión de la denominación implica una disputa en torno a la periodización: ¿la violencia comenzó en 1976 o antes, en 1975 o incluso en 1974? A la hora de periodizar la dictadura, ¿deben incluirse los años de gobierno peronista, con sus organizaciones revolucionarias y su brazo paramilitar (Triple A)? ¿Qué “civiles” deben considerarse responsables de la violencia política, y quiénes deben ser consideradas víctimas de la violencia por parte de estos civiles? En este sentido, ¿cuál es el número de víctimas de la dictadura?²⁴

Con la salida de Cristina Kirchner del Ejecutivo en 2015, el ascenso del gobierno de centro-derecha de Mauricio Macri y la multiplicación de denuncias por

²¹ Lo que, por otra parte, retoma un tópico típicamente setentista: el de las Fuerzas Armadas como “perros guardianes” del imperialismo [Montero, 2012].

²² Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2022, *Repertorios: perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos: 3- Responsabilidad civil en delitos de lesa humanidad*, Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

²³ Feierstein [2011], por su parte, introduce la discusión en torno al concepto de “genocidio” para el caso argentino.

²⁴ En la prensa también el tema fue objeto de polémicas: en Montero [2020] estudié las estrategias argumentativas en cartas de lectores y columnas de opinión del diario *La Nación* para cuestionar la categoría de *dictadura cívico-militar*, en detrimento de otras denominaciones que se inscriben en una “memoria completa”, como la *tragedia de los años 1970*, la *violencia de los años 1970*, e incluso *guerra sucia/ civil/ irregular*.

corrupción contra la expresidenta, los empleos de la denominación *dictadura cívico-militar* sufrirán un nuevo desplazamiento para aludir al presente de la política.

Brasil: los intelectuales, las izquierdas y una sociedad que “resistió”

En el caso brasileño, el debate acerca de la denominación del régimen autoritario también está asociado con el presente de la enunciación: el rechazo de la revisión de la Lei de Anistía en 2010, la apertura de la Comissão Nacional da Verdade en 2012 y el 50º aniversario del Golpe de Estado en 2014 fueron coyunturas de activación de la memoria, especialmente en el ámbito académico e intelectual.

La apertura de la Comissão Nacional da Verdade constituyó una instancia crucial en términos de reconocimiento oficial de la necesidad de buscar la verdad de los crímenes cometidos durante la dictadura. Sin embargo, el discurso político de Dilma Rousseff sobre la dictadura era todavía moderado, incluso ambivalente. Como muestra Silveira Bauer [2019], en esos años el discurso de Dilma Rousseff sobre el pasado apuntaba a la reconciliación y a la pacificación nacional. De allí que, para referirse a la dictadura, Dilma Rousseff hablara de “autoritarismo”, de “régimen de excepción”, de “régimen autoritario”, de “un régimen de censura, arbitrio y represión”, de “abusos del Estado”, de la “truculencia ilegal del Estado”, de un “pasado doloroso y triste”²⁵:

períodos da nossa história** que a sociedade precisa e deve conhecer. São **momentos difíceis** que foram contados até hoje, ou, melhor dizendo, foram contados durante os acontecimentos sob **um regime de censura, arbítrio e repressão, quando a própria liberdade de pensamento era proibida.

*É fundamental que a população, sobretudo os jovens e as gerações futuras, conheçam nosso passado, principalmente o **passado recente, quando muitas pessoas foram presas, foram torturadas e foram mortas** [Cerimônia de sanção do projeto de Lei que garante o acesso a informações públicas e do projeto de Lei que cria a Comissão Nacional da Verdade, 18 de noviembre de 2011²⁶].*

*Embora saibamos que **regimes de exceção** sobrevivem pela interdição da verdade, temos o direito de esperar que, sob a democracia, a verdade, a memória e a história venha à superfície e se torne conhecidas, sobretudo, para as novas e as futuras gerações [Cerimônia de instalação da Comissão da Verdade, Palácio do Planalto, 16 de mayo de 2012²⁷].*

²⁵/ Salvo excepciones, los discursos de Dilma Rousseff se encuentran en el sitio www.biblioteca.presidencia.gov.br/presidencia/ex-presidentes/dilma-rousseff/discursos

²⁶/ Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/discursos/discursos-da-presidenta/discorso-da-presidenta-da-republica-dilma-rousseff-durante-cerimonia-de-sancao-do-projeto-de-lei-que-garante-o-acesso-a-informacoes-publicas-e-do-projeto-de-lei-que-cria-a-comissao-nacional-da-verdade>

²⁷/ Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/presidencia/ex-presidentes/dilma-rousseff/discursos/discursos-da-presidenta/discorso-da-presidenta-da-republica-dilma-rousseff-na-cerimonia-de-instalacao-da-comissao-da-verdade-brasilia-df>

Imagen 3. Entrega del Relatório de la *Comissão Nacional da Verdade*



Fuente: <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/images/jpg/dilma.jpg>

En el corpus de discursos presidenciales analizados, la dictadura brasileña nunca es caracterizada como un régimen civil-militar, y el acento está puesto en la oposición del régimen autoritario a la democracia en curso, cuyos principales atributos son la libertad, la falta de censura, la apertura, la no discriminación y el combate a la corrupción, asociada al arbitrio y a la falta de reglas institucionales. Además, en sus discursos Dilma Rousseff afirma no guiarse por la venganza ni el revanchismo sino por la búsqueda de la verdad, el diálogo y los pactos democráticos:

*Somos uma nação, hoje, com **democracia consolidada**, naquela época à nossa frente ainda teriam anos horríveis de fechamento e **ditadura**. Hoje, não. Somos uma democracia consolidada, uma democracia que cresce e diferentemente do passado [...]. Uma democracia que respeita a diversidade, que é contra a discriminação [Cerimônia de inauguração do Complexo Esportivo Cultural Otávio Mangabeira- Arena Fonte Nova, 5 de abril de 2013²⁸]*

*Nós que amamos tanto a democracia esperamos que a ampla divulgação deste relatório permita reafirmar a prioridade que devemos dar às **liberdades democráticas**, assim como a **absoluta aversão que devemos manifestar sempre aos autoritarismos e às ditaduras de qualquer espécie** [Ato de entrega do o relatório final da Comissão Nacional da Verdade, 10 de diciembre de 2014²⁹]*

^{28/} Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/imagens/cerimonia-de-inauguracao-do-complexo-esportivo-cultural-otavio-mangabeira-arena-fonte-nova>

^{29/} Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/presidencia/ex-presidentes/dilma-rousseff/discursos/discursos-da-presidenta/discorso-da-presidenta-da-republica-dilma-rousseff-durante-entrega-do-relatorio-final-da-comissao-nacional-da-verdade-brasilia-df>

*Quem como eu, e todos aqueles da minha geração, que viveram sob **uma ditadura** sabem o imenso valor da liberdade de expressão e da liberdade de imprensa. Estamos no meu governo comprometidos com o direito de se manifestar, de informar, de criticar. Somos contra a censura, a autocensura, as pressões, os lobbies e os interesses não confessados que podem coibir o direito à livre manifestação e à liberdade de imprensa. [Cerimônia de posse do novo Ministro-Chefe da Secretaria de Comunicação Social da Presidência da República, Edinho Silva, 31 de marzo de 2015³⁰]*

En definitiva, aunque en el corpus de discursos y tuits de Dilma Rousseff no verificamos ninguna ocurrencia de la denominación *ditadura civil-militar*, hacia el año 2012 esta expresión ya circulaba profusamente entre universitarios y académicos, así como en algunos documentos institucionales donde, si bien prevalece el término *ditadura*, este coexiste con nombres como *regime civil-militar* o *golpe civil-militar*³¹. Así, por caso, en el *Relatório* de la Comissão Nacional da Verdade (CNV)³² se observan algunas –aunque esporádicas– ocurrencias del término:

*contextualização, fundamentos e razões **do golpe civil-militar de 1964**. [CNV, 2014, vol. I, p. 51]*

El capítulo 8 del Tomo II del *Relatório* está dedicado a los “Civis que colaboraram com a ditadura”, mientras el 9 refiere a la “resistência da sociedade civil às graves violações de direitos humanos”. Con respecto a los primeros, el *Relatório* afirma:

Na ditadura militar brasileira, a repressão política nunca foi exercida por uma só organização. Houve a combinação de instituições distintas, com preponderância das Forças Armadas, além de papéis importantes desempenhados pelas Polícias Civil e Militar. Também ocorreu a **participação de civis**, que financiavam ou apoiavam as ações repressivas. [CNV, 2014, vol. I, p. 112].

*Ao longo **da ditadura militar, civis** ocuparam posições relevantes na condição de ministros de Estado e na administração de empresas estatais, obtendo benefícios com o poder militar ou auferindo contrapartidas financeiras. Entre esses civis, destacam-se não só os dos diversificados setores que apoiaram o regime, mas principalmente aqueles que estiveram em posições relevantes e com poder decisório, financiaram a estrutura da repressão e se beneficiaram com a ordem autoritária. [CNV, 2014, vol. II, p. 314]*

El informe se refiere a la participación y complicidad de los gobernadores, y otros funcionarios del Gobierno, del Congreso Nacional y del Supremo Tribunal Federal, en lo que definen como una “conspiração”. El Informe alude a un “dispositivo político-empresarial-militar” favorable al golpe, en el que participaron asociaciones civiles, sectores de las Fuerzas Armadas y núcleos de civiles como industriales, ejecutivos, periodistas, asociaciones de mujeres católicas, abogados

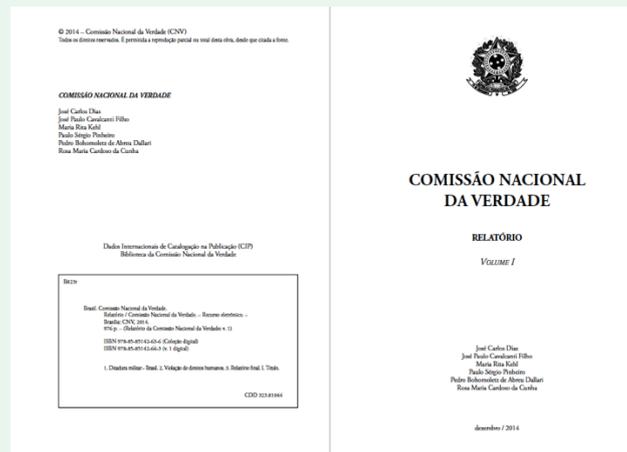
³⁰/ Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/imagens/cerimonia-de-posse-do-novo-ministro-chefe-da-secretaria-de-comunicacao-social-da-presidencia-da-republica>

³¹/ Por ejemplo, cf. el apartado Memórias Reveladas, disponible en la página web del Archivo Nacional del Gobierno de Brasil, disponible en: <https://www.gov.br/memoriasreveladas/pt-br/assuntos/destaques/ato-institucional-no-5>

³²/ Comissão Nacional da Verdade (CNV), 2014, *Relatório*. Vol. I, II y III. Disponible en: <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br>

y otros profesionales liberales, además de instituciones financieras y de la prensa periódica, con un énfasis importante en el rol del “empresariado paulista”. El informe señala también la colaboración de médicos y enfermeras [CNV, 2014, vol. I, p. 286], el rol de la policía civil y de los servicios de inteligencia [CNV, 2014, vol. I, p. 112].

Imagen 4. Portada del Relatório de la Comissão Nacional da Verdade (CNV)



Fuente: Comissão Nacional da Verdade (CNV), 2014, *Relatório*. Vol. I.
Disponibile en: <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br>

Como puede verse, en tanto productora de una memoria oficial que pretende instalar una narrativa histórica sobre la dictadura, la CNV aborda en profundidad la cuestión de la complicidad civil, pero eso no impactó necesariamente en la adopción de una nueva denominación oficial (ni siquiera se plantea una discusión metadiscursiva sobre el uso del término *civil-militar*) lo que terminó por perpetuar, o al menos no llegó a cuestionar, las lecturas hegemónicas [Bauer, 2017].

En relación al modo en que esa narrativa es empleada desde el presente de la enunciación, puede decirse que en el discurso de Dilma Rousseff y en el informe de la CNV lo civil de la dictadura refiere a actores y entidades situados en el pasado, por lo que el señalamiento de las complicidades del pasado no está orientado a identificar adversarios en el presente. Tal vez eso explique el hecho de que las investigaciones sobre las complicidades civiles no hayan impactado en denuncias ni en enjuiciamientos a responsables de delitos humanitarios, como sucedió en Argentina.

Así, aunque los gobiernos de Lula y Dilma avanzaron en la revisión del pasado de la dictadura, fue inicialmente en el ámbito intelectual donde se activó la discusión sobre la naturaleza cívico-militar del régimen. En efecto, es a partir de una intervención pública del historiador Daniel Aarão Reis en 2012 que se abre una discusión político-intelectual acerca de la colaboración de la sociedad civil en el golpe y en la implantación del régimen militar. Es a partir de esta intervención que irrumpe la denominación *golpe/ regime/ditadura civil-militar* para designar el periodo y el régimen político inaugurado en 1964. Según Martins Filho, “incluso si el antiguo nombre aún prevalece en gran medida, el éxito de la nueva terminología

es innegable, como lo demuestra el creciente número de trabajos académicos que la adoptan” [2014, p. 14].

En un artículo de opinión publicado en el blog Prosa del diario *O Globo* el 31 de marzo de 2012, “A ditadura civil-militar”, Aarão Reis [2012a] decía :

Tornou-se lugar-comum denominar o regime político que existiu de 1964 a 1979 de “ditadura militar”. Trata-se de um exercício de memória, em contradição com numerosas evidências, e que só se mantém graças a poderosos e diferentes interesses, e também a hábitos adquiridos e à preguiça intelectual. O problema é que esta memória em nada contribui para a compreensão da história recente do país e da ditadura em particular. É inútil esconder a participação de amplos segmentos da população no movimento que levou à instauração da ditadura em 1964. É como tapar o sol com a peneira. [...]

São interessados na memória atual as lideranças e entidades civis que apoiaram a ditadura. Se ela foi “apenas” militar, todas elas passam para o campo das oposições. Desde sempre. Desaparecem os civis que se beneficiaram do regime ditatorial. Os que financiaram a máquina repressiva. Os que celebraram os atos de exceção. O mesmo se pode dizer dos segmentos sociais que, em algum momento, apoiaram a ditadura. E dos que defendem a ideia não demonstrada, mas assumida como verdade, de que a maioria das pessoas sempre fora –e foi– contra a ditadura.

La tesis del historiador carioca apuntaba, por un lado, a señalar la complicidad de la sociedad brasileña, por ejemplo en las “Marchas com Deus, pela Pátria e pela Família” que tuvieron lugar en 1964 en las grandes ciudades, y de la prensa en el golpe contra Goulart. Por otro lado, Aarão Reis identificaba, en la memoria “confortable” y selectiva que la sociedad brasileña había construido acerca de la dictadura, una lectura que la eximía de asumir responsabilidades por aquella complicidad activa:

Ditadura militar: o termo fora cunhado desde 1964, encorpora-se, estabelecera-se como senso comum, servindo como uma luva a uma sociedade que desejava auto-absolver-se de quaisquer complicitades com um regime considerado, agora, em fins dos anos 1970, como abominável. Crise de identidade, memória curta? Mais uma vez, não [2012b, p. 153].

Ese silencio sobre el apoyo social a la dictadura, sumado al silenciamiento de las iniciativas revolucionarias de la izquierda en los años 1960 y 1970, habrían configurado un “pacto de sociedad” [2012b, p. 155] reescribiendo el rol de la sociedad brasileña, que se autoatribuyó un rol clave en la “resistencia democrática” y que luego derivó en la Lei de Anistía. En esta lectura, señalar la complicidad de la sociedad supone cuestionar la dicotomía resistencia/cooptación propia de la memoria hegemónica [Napolitano, 2015].

Evidentemente, el tema no es novedoso: por el propio arreglo institucional del régimen brasileño (bipartidismo forzado, elección indirecta del presidente, naturaleza “híbrida” del régimen, plan económico implementado), el problema de la imbricación entre militares y civiles en Brasil tiene larga data. Como sostiene Bezerra Melo [2012], en el campo académico los estudios sobre el carácter civil-militar de la dictadura pueden remontarse a los trabajos de Dreifuss [1981], donde el autor investiga el rol de las organizaciones de la sociedad civil que, asociadas

con entidades patronales y empresarias y con sectores de la prensa, oficiaron de intelectuales orgánicos del golpe. En efecto, Dreifuss afirma que el golpe de 1964 fue el momento cúlmine de “un movimiento civil-militar” (citado en Fico, 2004, p. 51). Existen, además, numerosas investigaciones historiográficas sobre la cultura, el rol de las universidades, el Congreso Nacional o la Iglesia, entre otras dimensiones de la colaboración civil.

La puesta en circulación de la denominación dictadura cívico-militar en 2012 desencadenó reacciones críticas en el campo intelectual. En Bezerra de Melo [2014], Mattos [2014], Fico [2017] y Martins Filho [2012; 2014], entre otros, es posible reconstruir un intenso debate historiográfico. Las críticas, provenientes sobre todo desde el marxismo, apuntan al “revisionismo” movilizado por la nueva denominación, que parece culpabilizar a las izquierdas y al propio Goulart por el advenimiento del golpe, negar la naturaleza clasista de la dictadura y pregonar la “modernización conservadora” (*ditabranda*) sin cuestionar el modelo económico implementado durante el “milagro económico” brasileño. Así, además de señalar a los cómplices civiles en la implantación y despliegue del régimen autoritario, en Brasil el término *ditadura civil-militar* parece haber contribuido a establecer una polémica sobre los grados de compromiso, colaboración y adaptación al régimen en el seno de las izquierdas y, en particular, sobre el tratamiento del pasado reciente durante el gobierno de Lula [Aarão Reis, 2012b].

En su crítica al Programa do Arquivo Nacional: Memórias Reveladas, decía Aarão Reis:

[...] o atual Programa do Arquivo Nacional: Memórias Reveladas deveria ter um complemento...e Ocultadas, porque no Programa não aparecem as aproximações, as cumplicidades, os apoios que vicejaram na sociedade à sombra sinistra, dura, mas, para muitos, generosa, da ditadura. Nas Memórias Reveladas, só se revela a resistência, uma palavra quase mágica, homogeneizante, uma espécie de passe-partout, através do qual tornam-se pardos todos os gatos. Está em curso, sem dúvida, a elaboração de uma história oficial de esquerda, um gênero sempre criticado por estas mesmas esquerdas, mas agora retomado por elas, ou parte delas, uma vez entronizadas no poder [2012b, p. 160].

Una parte importante de este revisionismo histórico se plasmó en la discusión acerca de la periodización del régimen: ¿cuándo fechar su finalización, en 1975 con la anulación del AI-5, o en 1985? Antes del AI-5, ¿puede hablarse estrictamente de dictadura? ¿El carácter cívico-militar recae sobre el golpe o sobre la dictadura en su totalidad? Esto da lugar a paradojas como la que señala Aarão Reis [2012a], que ubica el fin de la dictadura en 1979, mientras que aquellos que la caracterizan como estrictamente militar lo hacen en 1985. Según Bezerra Melo [2012, p. 40], Aarão Reis “sostiene una concepción muy particular de la democracia, que queda definida a partir de criterios puramente institucionales”³³. Fico [2017], por su parte, afirma que para algunos autores solo puede hablarse de dictadura en sentido estricto entre 1964 y 1968, porque desde 1968 el Congreso funcionó de forma regular y porque había elecciones de gobernadores y *prefeitos* (excepto los *prefeitos* de las capitales de Estado, que eran nombrados por el poder central). En cuanto a la distinción entre el golpe propiamente dicho y el régimen

³³/ La traducción de los textos cuyo original se encuentra en portugués está a cargo de la autora.

dictatorial, en una audiencia pública en el marco de la CNV Bezerra Melo [2012, p. 41] afirmaba que “el golpe no fue militar, sino civil-militar” y que el régimen fue una dictadura militar, por lo que el adjetivo civil “no es pertinente”.

En definitiva, el debate sobre la denominación del régimen brasileño introdujo una discusión pública acerca de las memorias hegemónicas sobre el pasado: se denunciaba así la presencia de una “memoria confortable” o “hegemónica”, consagrada como memoria oficial, fundada en una “dislocación de sentidos” que implicó una victimización de la sociedad, una metamorfosis de la memoria de la izquierda revolucionaria, que ahora se mostraba pluralista y democrática, y una reducción de la historia reciente a una lucha entre las FF. AA. y la lucha armada: según Fico [2017, p.39], Aarão Reis se refiere a la dictadura como una “pesadilla que debe ser exorcizada” por la sociedad brasileña. La puesta en circulación del término *dictadura civil-militar* pretendió introducir una torsión en esa memoria hegemónica, ampliando las responsabilidades civiles hasta derivar en un revisionismo que adopta, según Bezerra de Melo [2012], una *versión tupiniquim* de la complicidad social que afirmaría: “Fueron todos”. En suma, este proceso de resquebrajamiento de la memoria hegemónica introducido desde el campo intelectual adoptó, según Napolitano [2015], la forma de un revisionismo ideológico que abrió la puerta para un revisionismo de derecha.

Con la llegada de Jair Bolsonaro al poder, el término *ditadura civil-militar*, —e incluso el más neutral *ditadura*—, fue discutido desde el propio poder político: Jair Bolsonaro afirmó que el empleo de ese término es erróneo, y que es preferible “régimen de excepción” en referencia al periodo de validez del AI-5, atenuando, así, la condena contra los delitos realizados por los agentes estatales [Red Latinoamericana de Justicia Transicional, 2018, p. 7]³⁴. En el año 2018, el ministro presidente del Supremo Tribunal Federal (STF) José Antônio Dias Toffoli, con ocasión de un acto conmemorativo por los 30 años de la Constitución en la Universidad de São Paulo (USP) manifestó su preferencia por la expresión “Movimento de 1964”³⁵, en línea con la idea de que el golpe fue una “revolución”. También el general Alessio Ribeiro Souto, asesor de Jair Bolsonaro, afirmó en una entrevista en plena campaña electoral que en 1964 no existió un golpe militar sino “una guerra”, “un *combate militar* contra quienes querían implantar una dictadura del proletariado”³⁶, y que las escuelas debían adaptar su enseñanza sobre el periodo. En este contexto, la cuestión de la colaboración civil en la dictadura pasó a un segundo plano, en detrimento de los debates y las preguntas por la militarización y la violencia estatal, por la impronta autoritaria de la dictadura brasileña y por el impacto de esa herencia en la consolidación de la nueva derecha en el gobierno.

³⁴/ Red Latinoamericana de Justicia Transicional, 2018, *Informe Anual 2018*. Disponible en <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2019/09/24171823/version-final-rlajtt.pdf>

³⁵/ *Exame*, “Toffoli diz que prefere chamar golpe militar de 'movimento de 64'” [en línea], 1 de octubre de 2018, disponible en <https://exame.com/brasil/toffoli-cita-historiador-e-diz-que-brasil-teve-movimento-de-64/>

³⁶ Declaración disponible en <https://www.estadao.com.br/politica/eleicoes/e-preciso-nova-bibliografia-para-escolas-diz-assessor-de-bolsonaro-para-a-educacao/>

La reactivación de la memoria golpista en 2016

Como señalamos, en 2016 se dio un giro crucial en el discurso político brasileño sobre el pasado reciente. Si hasta ese momento el discurso oficial de Dilma Rousseff intentaba no vincular el pasado con el presente, destacando la solidez de la democracia en oposición a la oscuridad dictatorial, con la puesta en marcha del *impeachment* en 2015 Dilma Rousseff leyó el proceso en curso en clave golpista, e introdujo el término *golpe midiático-judicial* para establecer un paralelo entre el pasado autoritario, del que ella misma reconocía haber sido víctima, y el presente. En efecto, si bien el pasado militante de Dilma Rousseff había sido objeto de crítica ya desde la campaña presidencial de 2010, esa pertenencia política no formaba parte de su legitimidad ni de su identidad política: “aunque durante el período de campaña, la participación juvenil de Dilma en organizaciones armadas será un tema recurrente en la cobertura de los medios [la propaganda oficial de la candidata] tiende a omitir ese aspecto de [su] trayectoria” [Rocca Rivarola & Moscovich, 2018]. A diferencia del discurso kirchnerista, que se inscribe en el legado de la “generación diezmada” de la militancia juvenil de los años 1970³⁷, Dilma Rousseff esculpió su imagen de militante “con cuidado, en un trabajo de memoria, olvido y silencio, a medida que se afianzaba su candidatura a la presidencia” [Klassman, 2019, p. 76]. Su condición de militante y de víctima de la dictadura se acentuaría en su segundo mandato, y especialmente en el marco del *impeachment*.

“El nombre es uno solo: es golpe”: la batalla denominativa sobre el *impeachment*

La destitución de Dilma Rousseff en 2016 fue un caso emblemático que terminó por consagrar, en el discurso de las izquierdas, la idea de que existe una avanzada de la justicia, de la mano de las derechas, sobre los gobiernos progresistas en América Latina, idea que más tarde se trasladaría al concepto de *lawfare*. La literatura especializada encuadra a estos eventos bajo el concepto de “golpes con adjetivos” [Marsteintredet & Malamud, 2020]: golpe a la democracia, golpe mediático-judicial, golpe parlamentario, golpe parlamentario-jurídico-mediático-empresarial, golpe blando o institucional, golpes inteligentes, por goteo o mediático-legales, entre otras fórmulas neológicas que apuntan a definir un tipo particular de comportamiento antidemocrático, propio de estos tiempos, muchas veces asociado a las nuevas derechas. En este marco, las discusiones sobre el carácter cívico-militar de las dictaduras en Argentina y Brasil se religan con el presente político de esos países.

Así, a partir del *impeachment* se activaron nuevas denominaciones que cristalizan, en el lenguaje, la idea de que la justicia, asociada a su vez con los medios y con el poder económico, opera, en la actualidad, como sustituto —si no como continuación— de los golpes militares: el sintagma **golpe judicial** o **golpe mediático-judicial** que circuló en Brasil alrededor del año 2016, y que también circularía, aunque con formulaciones alternativas, en el lenguaje político argentino, es una de ellas. Estas nuevas designaciones contribuyen, en conjunto, a delinear

^{37/} Sobre el *ethos* militante en el discurso kirchnerista, cf. Montero [2012].

una imagen del presente como una democracia asediada por factores de poder autoritarios, violentos y destituyentes, que operan contra Gobiernos populares mediante la articulación de la justicia, el poder económico y los medios. El golpe contra Dilma Rousseff, con la posterior llegada al poder de Jair Bolsonaro y la legitimación pública del negacionismo [Bauer, 2019], son la piedra de toque de este proceso de desplazamiento semántico que liga los golpes del pasado con los “golpes” del presente. Como bien muestra Israel De Sá [2019], el sintagma *golpe judicial/golpe mediático* se instaló como clave de lectura del proceso en curso en Brasil. En efecto, la propia Dilma Rousseff dio, a lo largo del año 2016, una batalla denominativa para nombrar lo que otros llamaban *impeachment* como un *golpe*.

Dilma Rousseff fue reelecta como presidenta en el año 2014 con un balotaje ajustado, en el que obtuvo el 51 % de votos, envuelta ya en un largo proceso de desgaste por parte de los medios y de la oposición. El 2 de diciembre de 2015 se autorizó la tramitación del proceso de *impeachment* contra Dilma Rousseff, acusada de un “crimen de responsabilidad”: alterar el presupuesto sin permiso y pedir crédito a bancos públicos. El 4 de marzo de 2016, con el encarcelamiento de Lula da Silva por un caso de corrupción, se activó la maquinaria del procedimiento de destitución: la Cámara baja admitió el proceso contra la presidenta en abril, Dilma Rousseff fue apartada del cargo el 12 de mayo y el 25 de agosto el Senado comenzó a juzgarla en sesiones bajo la conducción del presidente del Supremo Tribunal Federal.

Ya hacia fines del año 2015, a pocos días de autorizado el *impeachment*, la presidenta instauró una escena metadiscursiva sobre la denominación del proceso en curso. Así, definió a la coyuntura como una “batalla” o una “lucha” semejante a la que ella misma había vivido en el pasado en contra de la dictadura. En cuanto al proceso de *impeachment* en sí mismo, este recibió tres denominaciones: “interrupção ilegítima de [meu] mandato/un mandato popular”, “atentado contra la democracia” y “golpe”: “A esto lo llamamos golpe”, afirmó:

Eu falo de democracia aqui porque está em curso uma batalha, uma luta que ditará os rumos de nosso País por muito tempo. Em minha juventude eu vivi e lutei contra o pesadelo decorrente do desrespeito à democracia. Eu e muitos outros da minha geração, brasileiros e latino-americanos, como o Pepe Mujica, sabemos ao que leva os pequenos passos, que depois se transformam em grandes passos e depois, ainda, em pesadelos, quando a ditadura se instala.

Neste momento, usando todos os instrumentos que o Estado democrático de direito me faculta, lutarei contra a interrupção ilegítima de meu mandato. Por quê? E isso por dois motivos, pelo menos dois. Primeiro, porque eu acredito e prezo a democracia. E, segundo, porque eu tenho um compromisso de continuar mudando o Brasil. Aqueles que tentam interromper um mandato popular, conquistado legitimamente nas urnas, não conseguem encontrar uma razão consistente para seus atos de tentar interromper o meu mandato.

E é isso, a falta de razão, que nós chamamos de golpe. É a isso que se chama golpe. Não é justificativa, para não ser golpe, o fato de a Constituição prever que podem ocorrer casos em que haja um processo de impeachment. A Constituição brasileira ela prevê, sim, esse processo. O que ela não prevê é a invenção de motivos. Isso não está previsto em nenhuma Constituição.

Por isso, aqueles que tentam, que tentam chegar ao poder de forma a saltar a eleição direta, eles oscilam entre invenções, falácias, porque não há como justificar o atentado que querem cometer contra a democracia. **E é isso - vou repetir - que nós chamamos de golpe.** (16 de diciembre de 2015, Cerimônia de abertura da 3ª Conferência Nacional de Juventude - Brasília/DF³⁸).

El 22 de marzo de 2016, tras la formación de la comisión que juzgaría su destitución, la presidenta volvía a referirse a la denominación del proceso en curso, calificando su condena como “la mayor violencia que se puede cometer contra cualquier persona”, “una injusticia brutal”, “una ilegalidad” de la que ya había sido víctima en el pasado, durante la dictadura.

E, repito, este é o caso do **processo de impeachment** em curso contra meu mandato, devido à ausência de base legal. Não cometi nenhum crime previsto na Constituição e nas leis para justificar a interrupção de meu mandato. Condenar alguém por um crime que não praticou é a **maior violência** que se pode cometer contra qualquer pessoa. **É uma injustiça brutal. É uma ilegalidade.** Já fui vítima desta injustiça uma vez, durante a ditadura, e lutarei para não ser vítima de novo, em plena democracia.

Neste caso, **não cabem meias palavras: o que está em curso é um golpe contra a democracia.** Eu jamais renunciarei. Aqueles que pedem a minha renúncia mostram a fragilidade da sua convicção sobre o processo de impeachment. Porque, sobretudo, tentam ocultar justamente **esse golpe contra a democracia.** E eu posso assegurar a vocês que eu não compactuarei com isso. Por isso, não renuncio em hipótese alguma.

Pode-se descrever um golpe de Estado com muitos nomes, mas ele sempre será o que é: a ruptura da legalidade, atentado à democracia. Não importa se a arma do golpe é um fuzil, uma vingança ou a vontade política de alguns de chegar mais rápido ao poder. Esse tipo de sinônimo, esse tipo de uso inadequado de palavras é o mesmo que usavam contra nós na época da ditadura para dizer que não existia preso político, não existiam presos políticos no Brasil, quando a gente vivia dentro das cadeias espalhadas por esse País afora. Negar a realidade não me surpreende, por isso, o nome é um só: é golpe. (Discurso de Dilma Rousseff del 22 de marzo de 2016 en el Planalto, día posterior a la formación de la Comisión de Impeachment³⁹)

En este discurso se instala definitivamente la batalla denominativa sobre el acontecimiento: en numerosos fragmentos metadiscursivos, en los que las palabras de la presidenta refieren al uso adecuado o interesado de las palabras, se afirma que “no caben medias palabras”, que pueden emplearse “muchos nombres”, que existen “sinónimos” que implican un “uso inadecuado de las palabras”. El paralelismo con la tergiversación del lenguaje que se realizaba

^{38/} Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/imagens/cerimonia-de-posse-do-novo-ministro-chefe-da-secretaria-de-comunicacao-social-da-presidencia-da-republica>

^{39/} Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/presidencia/ex-presidentes/dilma-rousseff/discursos/discursos-da-presidenta/discorso-da-presidenta-da-republica-dilma-rousseff-durante-encontro-com-juristas-pela-legalidade-e-em-defesa-da-democracia-brasilia-df>

durante la dictadura para negar la existencia de “presos políticos” refuerza la potencia de la denominación del *impeachment* como un golpe: “El nombre es uno solo: es golpe”.

La disputa por la denominación del *impeachment* como golpe tuvo gran protagonismo en las calles, donde proliferaron los carteles y pancartas que rezaban:

Impeachment sem crime é golpe

Brasil contra o golpe

De la misma forma, se desplegó un gran activismo en las redes sociales con etiquetas que oponían el golpe a la democracia:

#VemPraDemocracia⁴⁰

#EnDefensaDaDemocracia

#GolpeNuncaMais

#NãoVaiTerGolpe

#TeveGolpe

Imagen 5. Pancartas en las manifestaciones a favor y en contra del *impeachment* contra Dilma Rousseff (2016)



El proceso de definición del acontecimiento y de cristalización del sintagma *golpe*, *golpe mediático*, *golpe mediático-judicial* o *golpe parlamentario* fue intenso: a lo largo del año 2016, en la cuenta de Twitter de la expresidenta encontramos 23

⁴⁰/ Respuesta al Movimiento Vem Pra Rua, surgido en junio de 2013, cuando el Gobierno de Dilma enfrentó una ola de manifestaciones populares en las principales capitales del país, que comenzaron con una protesta del Movimento Passe Livre (MPL) contra el aumento de las tarifas del transporte público, y que llegaron a congregarse a miles de manifestantes en las calles de capitales y ciudades del interior del país, sumando otras agendas como el reclamo de inversiones en salud y educación, menos corrupción, el fin de la Copa FIFA Confederaciones 2013, contra el gasto en la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2014.

ocurrencias del término *golpe*, mientras en 2013 y 2014 solo existe una ocurrencia y en 2015, cuatro. Esta notable concentración del lexema, a lo que se agregan las referencias a la dictadura (dos ocurrencias) y el empleo de la etiqueta #PelaDemocracia, da prueba de la batalla semántica que se libró en esos meses. En sus tuits, los sintagmas formados por el vocablo *golpe* están cargados de atributos: es golpe aun sin ser militar, es un golpe “machista y misógino”, es un “golpe de Estado con nuevos ropajes”, un “golpe de Estado perpetrado por un proceso de *impeachment* sin crimen”, hasta ser caracterizado como un *golpe parlamentario*. Además, la expresidenta destacaba el apoyo de los medios a favor del golpe [van Dijk, 2017]:

“Não é militar, mas é golpe sim!” (@dilmabr, 9 de julio de 2016)

*Há um componente **machista e misógino** nesse golpe. (@dilmabr, 21 de julio de 2016)*

O que prejudica o Brasil é o golpe de Estado perpetrado por um processo de impeachment sem crime. (@dilmabr, 29 de julio de 2016)

É um golpe de Estado em novas vestimentas, o chamado golpe de Estado parlamentar #PelaDemocracia (@dilmabr, 29 de agosto de 2016)

*Não podem falar que o @nytimes ou que o @lemondefr são petistas. **O viés da mídia nacional a favor do golpe foi total** e inequívoco (@dilmabr, 2 de septiembre de 2016).*

El 31 de agosto de 2016, tras la votación por la que la presidenta fue destituida por 61 votos a favor y 20 en contra, Dilma Rousseff dirigió su último discurso al pueblo brasileño, donde terminaba de definir el proceso de destitución como un golpe de Estado orquestado por medio de “una farsa jurídica”. Reproducido en un hilo de tuits, la expresidenta reafirmaba la continuidad entre el golpe militar y el golpe parlamentario en curso, así como su carácter misógino, homofóbico y racista:

*É o segundo **golpe de estado** que enfrento na vida #LutarSempre (@dilmabr 31 de agosto de 2016)*

*O 1º, **o golpe militar**, apoiado na truculência das armas, da repressão e da tortura, me atingiu quando era uma jovem militante. #LutarSempre (@dilmabr, 31 de agosto de 2016)*

*O 2º, **o golpe parlamentar** desfechado hoje por meio de uma **farsa jurídica**, me derruba do cargo para o qual fui eleita pelo povo #LutarSempre (@dilmabr, 31 de agosto de 2016)*

O golpe é contra o povo e a Nação. É misógino. É homofóbico. É racista. É a imposição da intolerância, preconceito, violência #LutarSempre (@dilmabr, 31 de agosto de 2016)

*Condenaram uma inocente e consumaram um **golpe parlamentar**. #LutarSempre (@dilmabr, 31 de agosto de 2016)*

En suma, la denominación del *impeachment* como un *golpe* con adjetivos (no militar, parlamentario, misógino, machista, homofóbico, mediático, animado por una farsa jurídica) traza, en el discurso de la presidenta destituida, una continuidad entre el pasado y el presente: así, “para Dilma, la amenaza contra la democracia tiene más de cinco décadas, las que separan cronológicamente el golpe de Estado

cívico-militar de 1964 de su proceso de destitución sin crimen de responsabilidad, que [la presidenta] reúne como en un espejo” [Klassman, 2020]. Desde esta perspectiva, el golpe de 2016 era un eco del golpe contra Goulart, del que ella misma fue víctima. De ese modo, la expresidenta construye una imagen del presente democrático brasileño como amenazado por sectores golpistas que, aunque no pertenecen a las fuerzas armadas, ejercen su poder destituyente desde el Parlamento, los medios o la justicia.

Argentina: los ecos de la batalla semántica brasileña

En Argentina, el golpe contra Dilma Rousseff suscitó repudios por parte del kirchnerismo —ya fuera del poder—, que encontró en los acontecimientos internacionales una clave de lectura para interpretar el presente nacional. Así, Cristina Kirchner se hizo eco de la denominación del proceso brasileño como un golpe:

Es algo innegable en la región, y tal vez la muestra más evidente de esta modificación en la relación de fuerzas haya sido que no hayamos podido detener **el golpe institucional** que sufrió nuestra compañera Dilma Rousseff en la República Federativa del Brasil. (30 de septiembre de 2016, Cristina Kirchner fue condecorada ante la Asamblea Nacional de Ecuador⁴¹)

En la arena diplomática, [el gobierno de Cambiemos] comenzó a lanzar un furibundo ataque hacia el resto de los gobiernos populares de la región, no condenó **el golpe judicial** en Brasil a Dilma Rousseff y reconoció inmediatamente el Gobierno corrupto y golpista de Temer. (14 de junio de 2017, Unidad Ciudadana para volver a tener futuro⁴²)

Golpe institucional y *golpe judicial* son algunas de las denominaciones que Cristina Kirchner empleó para referirse al proceso brasileño⁴³, como punta de lanza de su denuncia de la complicidad por parte de la derecha local y del partido político Cambiemos, en el Ejecutivo en 2017, en los “ataques” hacia los gobiernos populares de la región. El diagnóstico según el cual existe un ataque concertado entre el poder judicial, los medios y las derechas contra los gobiernos populares, se condensará, en los años siguientes, en una serie de denominaciones⁴⁴ que, al igual que en Brasil, recrean, en el presente, la idea de que las democracias latinoamericanas están siendo desestabilizadas por sectores golpistas de la

^{41/} Una versión transcrita de este discurso se encuentra disponible en <https://www.cfkargentina.com/discurso-completo-cristina-kirchner-condecorada-ante-la-asamblea-nacional-de-ecuador/>

^{42/} Esta publicación se encuentra disponible en <https://www.cfkargentina.com/cristina-kirchner-unidad-ciudadana-para-volver-a-tener-futuro/>

^{43/} Vale aclarar que ya en el año 2009 Cristina había hablado de *golpe cívico-mediático* en referencia al caso de Honduras (23 de septiembre de 2009, Discurso de Cristina Kirchner en la ONU) y de *golpe suave* para el caso ecuatoriano (17 de julio de 2015, Discurso de Cristina Kirchner en el Plenario de la 48^o Cumbre de Mercosur en Brasilia).

^{44/} Si bien el estudio de denominaciones como *estado de sitio permanente* o *pelotón de fusilamiento judicial* excede los límites de este texto, es interesante subrayar que la asociación entre el campo semántico de la justicia con el de los golpes militares es recurrente en el discurso político argentino.

sociedad civil que, como en el pasado, pretenden interrumpir los procesos democráticos progresistas.

Con la proliferación de denuncias y causas judiciales contra miembros del kirchnerismo por casos de corrupción, y a partir de la centralidad que esos casos comenzaron a tener en los medios y en la opinión pública, en el discurso de Cristina Kirchner se fue consolidando la idea de que el *lawfare* —guerra judicial— constituía una forma novedosa de golpe a la democracia [Gindin, 2021]. En ese contexto, el cuestionamiento hacia la justicia se cristalizó en un neologismo: *Partido Judicial*, definido como un “nuevo ariete contra los gobiernos populares que suplanta al Partido Militar⁴⁵ en el rol que, en el trágico pasado, asumiera respecto de Gobiernos con legalidad y legitimidad democrática” (21 de febrero de 2015, “18F, el bautismo de fuego del partido judicial”⁴⁶).

Una vez instalado, el sintagma comienza a ser asociado sistemáticamente con otros dos sectores: el denominado *partido mediático* y el sector financiero, asociación que se volverá estable a lo largo del año 2016, en paralelo a la destitución de Dilma Rousseff:

Una pata mediática, **un partido mediático, un partido judicial** y por otro lado el **sector financiero** ¿no? que se expande como una mancha de aceite sobre el mundo y marca línea a estos dos sectores.

En determinadas regiones se ve muy claramente la aparición de **un partido mediático** que juzga públicamente, **un partido judicial que es como el espejo de ese partido mediático** y bueno, un sector que interviene con estas dos patas fundamentales en la región. En la región esto se ve muy claramente. **En el caso de Brasil** se vio muy claramente la intervención de ese **partido judicial**.

Siempre la vigencia del Estado de Derecho ha sido un obstáculo para imponer planes de miseria, hambre y transferencia de recursos de los sectores asalariados, clases medias, pequeñas y medianas empresas a los sectores más concentrados. Siempre era necesario hacer **un golpe militar** para poder hacer este tipo de planes. **Hoy a través del partido mediático y del partido judicial esto ya no es necesario** (23 de julio de 2016, Rueda de prensa en El Calafate⁴⁷).

⁴⁵ Acuñado por el historiador Alain Rouquié [1985], el término *partido militar* refiere a la constitución de las cúpulas militares como actores políticos relevantes en la defensa del “ser nacional”, surgido a partir de 1930 con el nacionalismo militar y consolidado mediante el dogma de la “Doctrina de la Seguridad Nacional”.

⁴⁶ Esta publicación se encuentra disponible en <https://www.cfkargentina.com/18f-el-bautismo-de-fuego-del-partido-judicial/>

⁴⁷ Una versión audiovisual de esta rueda de prensa se encuentra en el canal de Cristina Fernández de Kirchner en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=sg-GlicQuNo>

Imagen 6a. Captura de Pantalla de la publicación “¿Lawfare? ¿Partido Judicial? Mafia y Estado paralelo. Discurso completo” (cfkargentina.com.ar) y placa con cita



Fuente: cfkargentina.com.ar

Imagen 6b. Captura de Pantalla de una placa con cita



Fuente: Diario La Nación, 20 de junio de 2022

Como puede verse, los denominados *partido judicial* y *partido mediático*, aliados con sectores financieros, son los actores que vienen a reemplazar en el presente al antiguo *partido militar* que llevaba a cabo los golpes militares. La composición de ese entramado mediático-judicial y financiero no difiere de la composición de los cómplices civiles de la dictadura militar: medios, justicia, sectores económicos.

En definitiva, la instauración de nuevas lecturas sobre la colaboración civil en las dictaduras argentina y brasileña durante los gobiernos progresistas de Cristina Kirchner y Dilma Rousseff dio lugar, a partir del año 2016, a una relectura de esa continuidad entre pasado y presente en clave de *golpe mediático-judicial*. Según esta interpretación, las interrupciones democráticas que otrora se realizaran mediante golpes militares, se replican hoy a través de mecanismos no militares, pero su efecto es idéntico: la proscripción de los líderes populares y el disciplinamiento de la política.

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

En este texto recorrimos el surgimiento y los sentidos de una denominación histórica de gran circulación en Argentina y Brasil durante los gobiernos progresistas de Cristina Kirchner y Dilma Rousseff: *dictadura cívico-militar/ditadura civil-militar*. Observamos que, mientras en Argentina su emergencia se ubica claramente en el campo político, en Brasil es la intervención de los intelectuales la que introduce los debates más acuciantes sobre la denominación del periodo autoritario. Sin embargo, en los dos casos es notorio que la relectura del pasado dictatorial en clave cívico-militar surge como respuesta a las urgencias del presente. Se trata, en ambos casos, de una denominación de denuncia que surge en contextos de efervescencia y de intensos conflictos políticos.

En Argentina la denominación irrumpe en una coyuntura política álgida, la “crisis del campo” del año 2008, mientras que en Brasil lo hace en el marco de una revisión del pasado impulsada por la creación de la Comisión Nacional da Verdade (CNV) en 2012 y por la efeméride de los 50 años del golpe en 2014. En cuanto a su fuente, en Argentina el término dictadura cívico-militar se establece como denominación oficial desde el discurso presidencial, mientras que en Brasil su instalación surge en el ámbito académico-intelectual. Sus referentes también varían: en Argentina, el adjetivo “cívico” refiere a un conjunto de actores y corporaciones pertenecientes al *establishment* político, económico y judicial que son adversarios políticos en el presente de la enunciación; en Brasil, en cambio, lo “civil” de la dictadura se ubica más en el plano de la sociedad civil y de los partidos políticos.

Con la caída de los gobiernos progresistas y el ascenso de las derechas en cada país, el sintagma muta, sufre un desplazamiento temporal y es reemplazado por otros, desplazamiento que se activa a partir de dos acontecimientos clave: el *impeachment* a Dilma Rousseff en Brasil y las denuncias de corrupción contra Cristina Kirchner en Argentina, que la propia protagonista denomina *lawfare*. En ese contexto, en Brasil se reactiva la memoria del golpe (civil-)militar, resignificado en términos de *golpe midiático-judicial*, formulación que refiere ya no al pasado sino al presente (2016) y que ahora sí incluye a sectores del *establishment* (parlamentarios, medios y jueces) como responsables del golpe de 2016. En Argentina, la denominación *dictadura cívico-militar* sufre también un desplazamiento temporal hacia el presente, y se plasma en formulaciones metafóricas que aluden al carácter antidemocrático de la derecha argentina, visible especialmente en el ejercicio del *lawfare*, y que tienen la cualidad de condensar elementos semánticos provenientes del campo de las dictaduras con elementos del campo jurídico: *partido judicial/ partido mediático* (sustitutos de

partido militar) son algunas de esas denominaciones. Menos estables que en Brasil, ya que no remiten específicamente a un proceso destituyente sino a una tendencia antidemocrática más amplia, los sintagmas *partido judicial/ partido mediático* se inscriben de todas formas en el imaginario abierto por el término *golpe midiático-judicial*.

El golpe contra Dilma Rousseff en 2016 es un punto de inflexión que terminó de anudar los sentidos vehiculizados por la denominación *dictadura cívico-militar/ditadura civil-militar*, dando cuenta de su actualidad y su vigencia. Ese acontecimiento dará lugar a una proliferación de nuevas denominaciones que establecen una asociación estable, cristalizada en el léxico, entre los golpes militares y lo que se plantea como “nuevas” formas de golpismo en la actualidad latinoamericana, impulsadas por el Poder Judicial, por los medios y por los poderes económicos.

La reemergencia de discursos negacionistas y autoritarios vuelve a poner en el tapete la necesidad de revisar el alcance, el impacto y la gravedad de las dictaduras. El hecho de mantener abierta la pregunta por la herencia de ese autoritarismo en la sociedad y en la política no debería opacar el hecho de que, aunque con tensiones y limitaciones, ya hace cuarenta años que nuestros países viven bajo el signo de la democracia. Este texto contribuye a reflexionar sobre el poder de los nombres para construir una memoria del pasado y del presente: si afirmar la naturaleza cívico-militar de la dictadura permite, al mismo tiempo, señalar a los cómplices de la violencia en el pasado e identificar a los adversarios en el presente, la lucha política por denominar a los procesos destituyentes o antidemocráticos como golpes o como sustitutos de los golpes militares pone la lupa, por su parte, en los desafíos de las frágiles democracias latinoamericanas.

Texto recibido en 11 de febrero de 2024

Referencias

- AARÃO REIS Daniel, Marcelo RIDENTI & Rodrigo PATTO SA MOTTA, 2004, *O golpe e a ditadura militar quarenta anos depois (1964-2004)*, Bauru/São Paulo, EDUSC.
- AARÃO REIS Daniel, 2012a, “A ditadura civil-militar”, *Prosa* [en línea], Río de Janeiro, 31 de marzo de 2012, disponible en <https://blogs.oglobo.globo.com/prosa/post/a-ditadura-civil-militar-438355.html>.
- AARÃO REIS Daniel, 2012b. “O governo Lula e a construção da memória do regime civil-militar”, en Antônio COSTA PINTO & Francisco Carlos PALOMANES MARTINHO (orgs.), *O passado que não passa. As sombras das ditaduras na Europa do Sul e na América Latina*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira, p. 215-233.
- ACUÑA Carlos & SMULOVITZ Catalina, 1991, “¿Ni olvido ni perdón? Derechos humanos y tensiones cívico-militares en la transición argentina”, *Documentos de trabajo CEDES*, n° 69.
- BAUER Caroline Silveira, 2017, *Como será o passado? História, historiadores e a Comissão Nacional da Verdade*, Jundiaí, Paco editorial.
- BAUER Caroline Silveira, 2019, “La dictadura cívico-militar brasileña en los discursos de Jair Bolsonaro: usos del pasado y negacionismo”, *Relaciones Internacionales*, vol. 28, n° 57, p. 37-51. doi: <https://doi.org/10.24215/23142766e070>
- BASTOS Gustavo, LAMPOGLIA Francis, BERTASSI DA SILVA Jonathan Raphael & ABRAHÃO E SOUSA Lucilla Maria, 2016, “Golpe ou revolução? Um jogo discursivo na mídia”, *Entremeios - Revista de Estudos do Discurso*, n° 12, p. 27-43.
- BEZERRA DE MELO Damian, 2012, “Ditadura ‘civil-militar’?: Controvérsias historiográficas sobre o processo político brasileiro no pós-1964 e os desafios do tempo presente”, *Espaço Plural*, año XIII, n° 27. Disponible en: <https://e-revista.unioeste.br/index.php/espacoplural/article/view/8574>

- BEZERRA DE MELO Damian, 2014, "O golpe de 1964 e meio século de controvérsias: o estado atual da questão", en Damian BEZERRA DE MELO (org.), *Miséria da historiografia*, Río de Janeiro, Consequência.
- BOHOSLAVSKY Juan Pablo (ed.), 2015, *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- CALABRESE Laura, 2013, *L'événement en discours. Presse et mémoire sociale*, París, L'Harmattan.
- CANELO Paula, 2008, *El Proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*, Buenos Aires, Prometeo.
- CHIRIO Maud, 2013, "El golpe de Estado de 1964: ¿sobresalto contrarrevolucionario o revolución militar? Estrategias de denominación de los golpistas brasileños", en Marianne GONZÁLEZ ALEMÁN. & Eugenia PALIERAKI (comps.), *Revoluciones imaginadas. Itinerarios de la idea revolucionaria en América Latina contemporánea*, Santiago de Chile, RIL editores, p. 73-86.
- COLLIER David, (ed.), 1985, *El nuevo autoritarismo en América Latina*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- CRENZEL Emilio, 2024, "¿Cuántos son los desaparecidos y cuantas las víctimas de la desaparición forzada en la Argentina? Debates político-memorials e investigación académica", *Latin American Research Review*, p. 1-17. doi: <https://doi.org/10.1017/lar.2024.1>
- DE SÁ Israel, 2019, "Golpe midiático: Processos de formação do enunciado entre os golpes de 1964 e 2016", en Gilberto CÉZAR DE NORONHA & Mara Regina do Nascimento IDALICE RIBEIRO SILVA LIMA (orgs.), *O golpe de 2016 e a corrosão da democracia no Brasil*, Jundiaí, Paco editorial.
- DIAMINT Ruth (ed.), 1999, *Control civil y fuerzas armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*, Buenos Aires, Universidad Torcuato Di Tella/Grupo editor latinoamericano.
- DREIFUSS René, 1981, 1964. *A conquista do Estado. Ação política, poder e golpe de classe*, Petrópolis, Vozes.
- FEIERSTEIN Daniel, 2011, "Sobre conceptos, memorias e identidades: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado en Argentina", *Política y Sociedad*, vol. 48, nº 3, p. 571-586. doi: https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2011.v48.n3.36417
- FICO Carlos, 2004, "Versões e controvérsias sobre 1964 e a ditadura militar", *Revista Brasileira de História*, vol. 24, nº 47, p. 30-60. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/rbh/i/2004.v24n47/>
- FICO Carlos, 2017, "Ditadura militar brasileira: aproximações teóricas e historiográficas", *Tempo e Argumento*, vol. 9, nº 20, p. 5-74. doi: <http://dx.doi.org/10.5965/2175180309202017005>
- FOUCAULT Michel, 2022[1969], *La arqueología del saber*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- FRANCO Marina, 2016, "La noción de 'dictadura cívico-militar'", en Patricia FLIER (coord.). *Mesas de debate de las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, p. 69-90.
- FRANCO Marina, 2018, "La última dictadura argentina en el centro de los debates y las tensiones historiográficas recientes", *Tempo e Argumento*, vol. 10, nº 23, p. 138-166. doi: <http://dx.doi.org/10.5965/2175180310232018138>
- GINDIN Irene, 2021, "Cristina Fernández y el Poder Judicial. Apuntes sobre un vínculo discursivo-conflictivo", *Revista mexicana de opinión pública*, nº 30, p. 9-73. doi: <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2021.30.71082>
- GOIRAND Camille & Angélica MÜLLER, 2020, *Documenter les violences. Usages publics du passé dans la justice transitionnelle*, París, Éditions de l'IHEAL.
- GONZÁLEZ ALEMÁN Marianne, 2013, "Alrededor de septiembre de 1930 en Argentina: ¿qué sentido para la 'revolución'?", en Marianne GONZÁLEZ ALEMÁN & Eugenia PALIERAKI (comps.), *Revoluciones imaginadas. Itinerarios de la idea revolucionaria en América Latina contemporánea*, Santiago de Chile, RIL editores, p. 51-72.
- HILB Claudia, 2018, *¿Por qué no pasan los 70?*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- JELIN Elisabeth, 2017, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- JELIN Elisabeth, 2021 [2002], *Los trabajos de la memoria*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- KALIFA Dominique, 2016, "'Belle Époque': invention et usages d'un chrononyme", *Revue d'histoire du XIX^e siècle*, nº 52, p. 119-132. doi: <https://doi.org/10.4000/rh19.4997>
- KALIFA Dominique, 2020, *Les noms d'époque. De "Restauration" à "Années de Plomb"*, París, Gallimard.
- KLASSMANN Júlia, 2019, *A permanência da ausência: os usos políticos da ditadura civil-militar brasileira nos discursos presidenciais de FHC, Lula e Dilma (1995 - 2016)*, Tesina de Grado en Historia, Universidade do Rio Grande do Sul. Disponible en <http://hdl.handle.net/10183/238960>
- KLASSMANN Júlia, 2020, "Os usos políticos da ditadura civil-militar brasileira nos discursos presidenciais de Dilma Rousseff (2011-2016)", ponencia presentada en el XV Encontro Estadual da História, Universidade de Passo Fundo.
- KRIEG-PLANQUE Alice, 2009, "À propos des 'noms propres d'événement'", *Les Carnets du Cediscor*, nº 11, p. 1-12. doi: <https://doi.org/10.4000/cediscor.759>
- MARSTEINTREDET Leiv & Andrés MALAMUD, 2020, "Golpes con adjetivos. ¿Precisión o confusión?", *Análisis Carolina*, nº 5. doi: https://doi.org/10.33960/AC_05.2020
- MARTINS FILHO João Roberto, 2014, "Adieu à la dictature militaire ?", *Brésil(s)*, nº 5, p. 17-32.

DOI: <https://doi.org/10.4000/bresils.809>

- MATTOS Marcelo Badaró, 2014, "As bases teóricas do revisionismo - o culturalismo e a historiografia brasileira contemporânea", en BEZERRA DE MELO, Demian (Org.). *A miséria da historiografia – uma crítica ao revisionismo contemporâneo*, Rio de Janeiro, Consequência, p. 67-98.
- MOIRAND Sophie, 2018, *Los discursos de la prensa diaria*, Buenos Aires, Prometeo.
- MONTERO Sol, 2012, "¡Y al final un día volvimos!". *Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista*, Buenos Aires, Prometeo.
- MONTERO Sol, 2016, "El objeto discursivo 'dictadura cívico-militar' en la Argentina reciente: narrativas históricas y sentidos contemporáneos", *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política*, nº 6, p. 53-77. Disponible en: <http://www.criticacontemporanea.org/p/sexta-numero.html>
- MONTERO Sol 2021, "La dimension 'civile' de la dictature en Argentine : un champ de disputes. Le journal La Nación face au kirchnérisme", en Yenny SERRANO, (ed.), *Les médias et l'Amérique latine*, Strasbourg, Presses Universitaires de Strasbourg.
- MONTERO Sol, 2022a, "Dictadura cívico-militar: ¿qué hay en el nombre? El debate sobre la participación civil en la última Dictadura argentina y sus ecos en el presente", *Estudios Sociales*, vol. 62, nº 1. DOI: <https://doi.org/10.14409/es.2022.1.e0015>
- MONTERO Sol, 2022b, "La tragédie des années 70': La nomination de la dictature argentine et ses enjeux discursifs et politiques", *Revue Argumentation et Analyse du Discours*, nº 29. DOI: <https://doi.org/10.4000/aad.6525>
- MONTERO Sol, 2023, "¿Cómo se nombró a sí misma la dictadura militar argentina? Acerca del nombre 'Proceso de Reorganización Nacional'", *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, vol. 23, nº 1, p. 52-70. DOI: <https://doi.org/10.35956/v.23.n1.2023.p.52-70>
- MOULIAN Tomás, 1997. *Chile actual: anatomía de un mito*. Santiago: Lom
- NAPOLITANO Marcos, 2015, "Recordar é vencer: as dinâmicas e vicissitudes da construção da memória sobre o regime militar brasileiro", *Antíteses*, vol. 8, nº 15, p. 9-44. DOI: <https://doi.org/10.5433/1984-3356.2015v8n15espp9>
- O'DONNELL Guillermo, SCHMITTER Philippe C. & WHITEHEAD Laurence, 1994, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires, Paidós.
- PION-BERLIN David, 2001, *Civil-military relations in Latin America. New analytical perspectives*, Chapel Hill/ Londres, University of North Carolina Press.
- RICO Álvaro, 2013, "Sobre el autoritarismo y el golpe de Estado: la dictadura y el dictador", en Carlos DEMASI, Aldo MARCHESI, Vera MARKARIÁN, Álvaro RICO & Jaime YAFFÉ (coords.), *La Dictadura cívico-militar. Uruguay 1973-1985*, Montevideo, EBO.
- ROCCA RIVAROLA Dolores & Nicole MOSCOVICH, 2018, "Representación visual y simbólica de la militancia en las campañas electorales de Cristina F. de Kirchner (2007 y 2011) y Dilma Rousseff (2010 y 2014)", *Opinião Pública*, vol. 24, nº 1. DOI: <https://doi.org/10.1590/1807-01912018241144>
- ROUQUIÉ Alain, 1985, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé.
- SPINELLI María Estela, 2005, "La 'revolución libertadora'. Una ilusión antiperonista", *Prohistoria*, nº 9, p. 185-189
- TELES Edson & Vladimir SAFATLE (Orgs.), 2010, *O que resta da ditadura: a exceção brasileira*, São Paulo, Boitempo.
- VAN DIJK Teun, 2017, "How Globo media manipulated the impeachment of Brazilian President Dilma Rousseff", *Discourse & Communication*, vol. 11, nº 2, p. 199-229. DOI: <https://doi.org/10.1177/1750481317691838>
- VALDIVIA ORTIZ DE ZÁRATE Verónica, 2018, "Gritos, susurros y silencios dictatoriales. La historiografía chilena y la dictadura pinochetista", *Tempo e Argumento*, vol. 10, nº 23, p. 167-203. DOI: <https://doi.org/10.5965/2175180310232018167>
- VÉNIARD Marie, 2013, *La nomination des événements dans la presse. Essai de sémantique discursive*, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté.
- VERBITSKY Horacio & BOHOSLAVSKY Juan Pablo (eds.), 2013, *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- ZAVERUCHA Jorge, 2010, "Relações civil-militares: o legado autoritário da Constituição brasileira de 1988", en TELES Edson & Vladimir SAFATLE (Orgs.), *O que resta da ditadura: a exceção brasileira*, São Paulo, Boitempo, 2010, p. 41-76.